

***INFORME DE EVALUACIÓN SOBRE
LA EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL
NORMATIVO PARA EL AÑO 2023 DE
LA ADMINISTRACIÓN DE LA
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA.***

ÍNDICE

ÍNDICE	pág 2
I. INTRODUCCIÓN A LA EVALUACIÓN	pág 4
1. <i>Sobre la planificación normativa anual</i>	<i>pág 4</i>
2. <i>Sobre el Plan Normativo 2023</i>	<i>pág 5</i>
3. <i>Sobre el Informe de Evaluación</i>	<i>pág 6</i>
II. EJECUCIÓN DEL PLAN NORMATIVO 2023	pág 12
1. <i>El punto de partida</i>	<i>pág 12</i>
2. <i>Generalidades</i>	<i>pág 21</i>
3. <i>Particularidades</i>	<i>pág 30</i>
01. PRESIDENCIA E IGUALDAD	pág 31
02. MEMORIA Y CONVIVENCIA, ACCIÓN EXTERIOR Y EUSKERA	pág 34
03. VIVIENDA, JUVENTUD Y POLÍTICAS MIGRATORIAS	pág 35
04. ECONOMÍA Y HACIENDA	pág 37
05. EDUCACIÓN.....	pág 43
06. SALUD	pág 46
07. COHESIÓN TERRITORIAL	pág 47
08. INDUSTRIA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y DIGITAL EMPRESARIAL ..	pág 49
09. DERECHOS SOCIALES, ECONOMÍA SOCIAL Y EMPLEO	pág 50
10. UNIVERSIDAD, INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL.....	pág 52
11. INTERIOR, FUNCIÓN PÚBLICA Y JUSTICIA	pág 53
12. DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE	pág 56
13. CULTURA, DEPORTE Y TURISMO.....	pág 59

III. CONCLUSIONES..... pág 63

1. *Primera*..... **pág 63**

2. *Segunda*..... **pág 68**

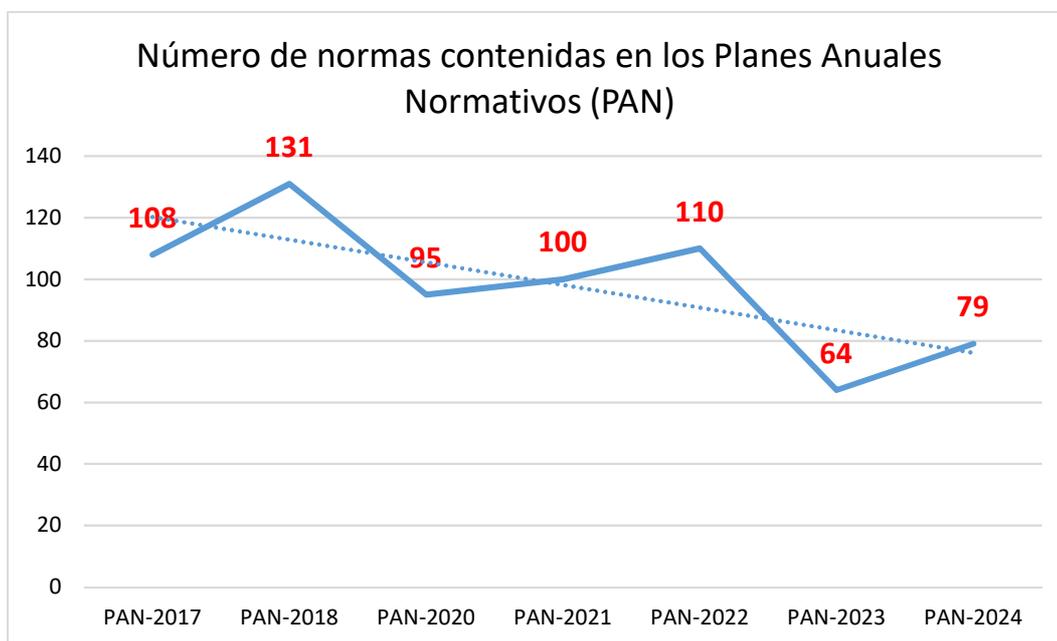
3. *Tercera*..... **pág 70**

I. INTRODUCCIÓN A LA EVALUACIÓN

1. Sobre la planificación normativa anual.

El Plan Anual Normativo de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra es el instrumento de planificación general que materializa las propuestas normativas más importantes que se pretenden aprobar a lo largo del año siguiente. Su aprobación y posterior publicación sirve, en primer lugar, como documento informativo dirigido a la ciudadanía mediante el que se obtiene conocimiento anticipado acerca de las previsiones de elaboración normativa que se pretenden aprobar en el ejercicio legislativo.

En segundo lugar, el Plan Normativo muestra un conjunto de normas pendientes cuyas tareas de tramitación por las unidades y órganos deben programarse cronológicamente por estos para su ejecución en el periodo a que se refiere el Plan. Visto desde el simple cómputo, el número de normas contenidas en los planes muestra la siguiente evolución cuantitativa:



Por último, el Plan Anual Normativo comprende asimismo la realización de una evaluación posterior acerca de su propio cumplimiento, permitiendo su general conocimiento en aplicación del principio de transparencia, la rendición de cuentas y, en particular, orientando la toma de decisiones en materia de elaboración legislativa.

2. Sobre el Plan Normativo 2023.

Conforme al artículo 132 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cada una de estas administraciones hará público anualmente un Plan Normativo que contendrá las iniciativas legales o reglamentarias que vayan a ser elevadas para su aprobación en el año siguiente. Una vez aprobado, el Plan Anual Normativo se publicará en el Portal de la Transparencia de la Administración Pública correspondiente.

En el ámbito de la Comunidad Foral, la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, recoge en su artículo 129 que, en el ejercicio de la iniciativa legislativa y la potestad reglamentaria, el Gobierno actuará de acuerdo con los principios de calidad normativa y buena regulación. Entre esos principios figura el de seguridad jurídica y, en aras de la misma y a fin de garantizar la predictibilidad del ordenamiento jurídico, la norma apuesta por mejorar la planificación normativa *ex ante*.

Incide asimismo en esta cuestión la Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, cuyo artículo 21.2 c) dispone que la Administración de la Comunidad Foral de Navarra hará pública determinada información de relevancia jurídica, entre la que se incluye el Plan Normativo Anual, del que se dice que recogerá todas las propuestas con rango de ley o de reglamento que vayan a ser elevadas al Gobierno para su aprobación.

En el mismo sentido, el artículo 128 de la citada Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, dispone que el Gobierno de Navarra aprobará anualmente un plan normativo que contendrá las iniciativas legales o reglamentarias que vayan a ser elevadas para su aprobación en el año siguiente. Una vez aprobado el plan normativo, así mismo se prevé su publicación en el Portal de Gobierno Abierto de Navarra. Por último, se establece que, una vez expirado el plazo para el que se elaboró el Plan, se dé cuenta públicamente de su grado de cumplimiento. Por tanto, el informe sobre dicho cumplimiento se deberá publicar también en el Portal del Gobierno Abierto, al objeto de dar cuenta a la ciudadanía de la actividad del Gobierno de Navarra en este ámbito de elaboración normativa.

Conforme a lo que antecede, por Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 28 de diciembre de 2022, se procedió a la aprobación del Plan Anual Normativo para el año 2023 (en adelante, PAN-2023 o Plan) que se incorpora íntegro en su Anexo, articulándolo de acuerdo con la estructura orgánica a nivel departamental y recogiendo en él la información proporcionada por cada Departamento sobre

las distintas iniciativas, legales y reglamentarias, que se pretendían aprobar durante el referido periodo de tiempo, ordenándose la publicación del Acuerdo y de su Anexo en el Portal de Gobierno Abierto de Navarra, pudiéndose acceder a ambos documentos, así como a los correspondientes a planes anteriores, a través de la siguiente dirección web:

<https://gobiernoabierto.navarra.es/es/transparencia/plan-anual-normativo>

3. Sobre el Informe de Evaluación.

La parte expositiva del propio Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 28 de diciembre de 2022, contiene el mandato de que, a efectos de la evaluación del PAN-2023 que se aprueba, y de conformidad con lo dispuesto en el antedicho artículo 128 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, se encomienda a los Departamentos la elaboración por cada uno de ellos de un documento en el que se haga constar el grado de cumplimiento del Plan en sus respectivos ámbitos de competencia, especificándose las normas del Plan que han sido aprobadas y, en su caso, las que no lo hayan sido, recogiendo para estas últimas los motivos que hubieran determinado su no aprobación. Asimismo, se dice que, a la vista de esa documentación, el servicio competente en materia de coordinación jurídica y administrativa interdepartamental elaborará posteriormente un informe de evaluación, contando para ello con un plazo de tres meses a contar desde la fecha de finalización del periodo del Plan, publicándose seguidamente tal informe en el Portal de Gobierno Abierto de Navarra.

En ejecución del ámbito material y funcional atribuido por los artículos 18 m) y 21 d), ambos del Decreto Foral 238/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Presidencia e Igualdad, compete la elaboración de este informe de evaluación al Servicio de Secretariado del Gobierno, Relaciones Institucionales y Acción Normativa de la Dirección General de Presidencia, Gobierno Abierto y Relaciones con el Parlamento de Navarra, a través de su Sección de Coordinación y Acción Normativa.

Por tanto, de conformidad con el expositivo del referido Acuerdo de Gobierno de Navarra, de 28 de diciembre de 2022, y con el fin de recabar la información precisa para la elaboración del presente Informe de Evaluación, la Sección de Coordinación y Acción Normativa solicitó a todas las Secretarías Generales Técnicas del Gobierno de Navarra el envío por vía telemática del documento en el que se hiciera constar el grado de cumplimiento del PAN-2023 en cada uno de sus ámbitos, especificándose el detalle desglosado:

- de las normas del Plan que hubieran sido efectivamente aprobadas durante el año 2023.
- de las normas del Plan que NO se hubieran aprobado, en caso de haberlas, recogiendo los motivos que han determinado su no aprobación.
- de las normas aprobadas sin hallarse previamente incluidas en el Anexo del Plan.

Tras recepcionarse la totalidad de la documentación solicitada, se procedió seguidamente a la elaboración del presente Informe de Evaluación, que se corresponde con el grado de cumplimiento del PAN-2023. El objeto del presente informe es, en principio, el de dar cuenta de la ejecución efectivamente realizada de lo previsto en la planificación legislativa, tal y como fue aprobada.

Es de destacar que este es el cuarto informe de evaluación normativa que la Administración Pública Foral elabora en cumplimiento del artículo 128 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo. Los Planes Anuales Normativos anteriores, realizados al solo amparo del artículo 132 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, no cuentan con informe de evaluación que les siga por no estar ello contemplado en dicho precepto. El nuevo esquema resulta ahora notablemente más adecuado, por cuanto muestra que las normas son aprobadas previa planificación y, posteriormente, se evalúa la consecución de los objetivos previstos en la misma, dando cuenta de sus resultados a través del informe anual de evaluación. Desde una perspectiva cronológica, la función de planificación se sitúa con anterioridad al inicio del procedimiento de tramitación y aprobación de la norma, mientras que la función de evaluación se ubica al final del ciclo, es decir, como instrumento para valorar su aplicación efectiva y el grado de cumplimiento de sus objetivos, constituyendo una herramienta más de acceso a información pública puesta a disposición de la ciudadanía. Como necesario complemento evaluativo que complete este esquema, debe asimismo también darse entrada en el informe a aquellos productos legislativos que se han aprobado pese a no encontrarse inicialmente en la relación de normas planeadas; esto es porque, como se detallará más adelante, ello propicia cuantificar y valorar el modo en que la atención que se deriva por la concurrencia de otros factores ha comprometido y condicionado las prioridades normativas del Gobierno de Navarra.

Conforme a lo expuesto, y desde un punto de vista material, el presente informe anual de evaluación analiza la aplicación del PAN-2023, que comprende el análisis del grado de ejecución (y, por extensión, de su grado de incumplimiento) de las propuestas contempladas en dicho Plan Anual, es decir,

el cómputo y valoración de las propuestas legislativas planeadas cuya aprobación haya recaído antes de la fecha de conclusión del periodo a que tal Plan alcanza, esto es, el 31 de diciembre de 2023, así como las iniciativas adoptadas durante el ejercicio 2023 que no se hallaban incluidas en dicho Plan. Por lo tanto, quedan excluidas del ámbito de este informe todas aquellas propuestas cuya aprobación haya tenido lugar antes del 1 de enero de 2023 o con posterioridad al 31 de diciembre del mismo año, de cuyo estado de tramitación, sin embargo, se da cuenta¹.

Desde el punto de vista estructural, en el informe se opta por un desglose por Departamentos, adoptando así el mismo enfoque que emplean los informes de evaluación que le anteceden, tanto el de 28 de marzo de 2023 como el de 25 de marzo de 2022 como el de 30 de marzo de 2021, considerándose que con ello se obtiene una visión más congruente y homogénea del contenido de la evaluación, que se formula así en directa relación con el objeto evaluado. Téngase en cuenta que no es materia de este informe el pronunciamiento sobre cuestiones de calidad normativa, ni la incisión en asuntos de oportunidad política, sino que su objeto es la simple evaluación del grado de cumplimiento de las previsiones del Plan tal y como figuran en el Anexo del Acuerdo de Gobierno que lo aprueba, sin perder de vista que en él se recoge la información proporcionada por cada Departamento sobre las distintas iniciativas, legales y reglamentarias, que se pretendieron aprobar durante el periodo 2023 y que, de igual modo, el análisis de su nivel de cumplimiento se sustenta en la información que sobre ello se aporta por los mismos Departamentos.

Al contrario de lo sucedido en los ejercicios 2020 y 2021, no se hace necesario destacar separadamente la influencia que la situación de crisis sanitaria generada por la COVID-19 haya podido ocasionar en la ejecución de las previsiones legislativas. Tampoco se considera relevante la legislación extraordinaria producida por razón de las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania. Sin embargo, sí que debe tenerse en cuenta la circunstancia de haberse producido durante el año 2023 las elecciones al Parlamento de Navarra, factor que influye decisivamente en la medida en que tal vicisitud incide en la consecución de los objetivos inicialmente previstos por el Plan.

En efecto, habiendo acontecido el 15 de agosto de 2023 el inicio de la XI legislatura, se muestra alterada la consecución de tales objetivos, y ello principalmente por tres razones:

¹ Con los datos que se proporcionan por las Secretarías Generales Técnicas a fecha de 14 de febrero de 2023.

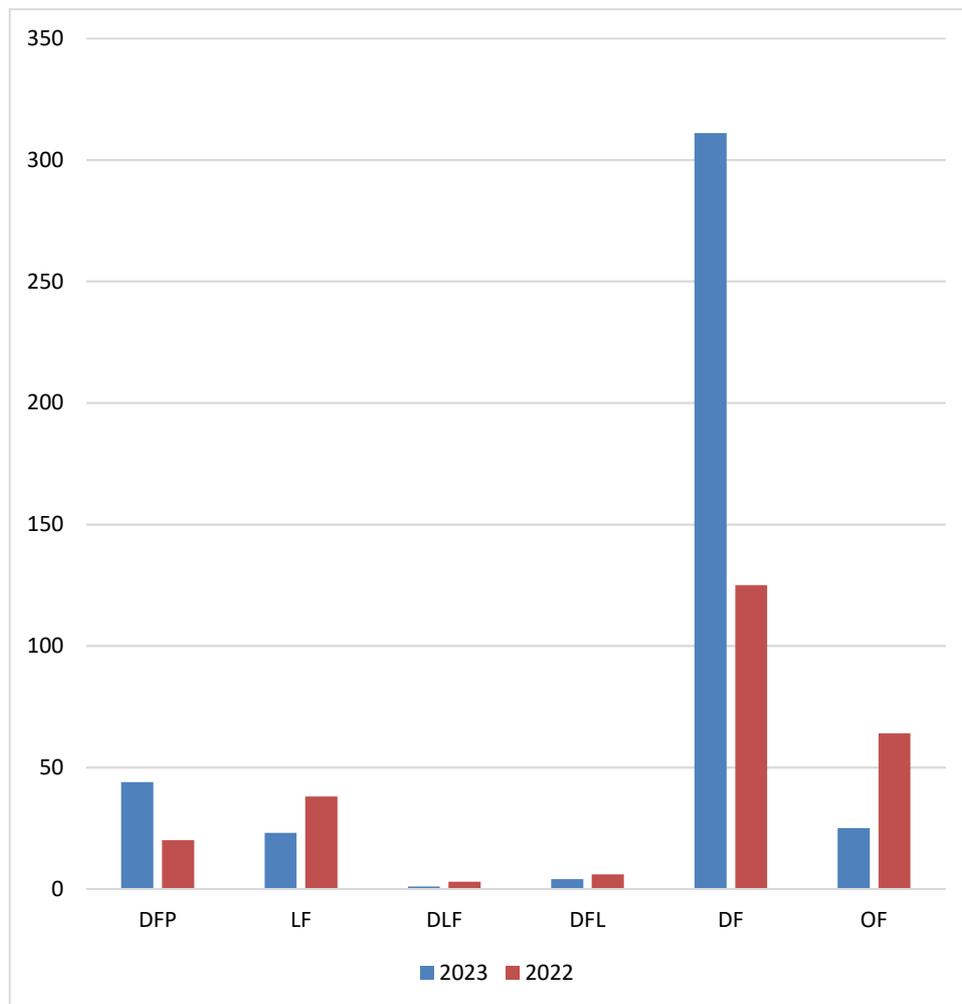
- la primera, derivada del propio proceso electoral concluido el 28 de mayo de 2023, en cuanto su sola convocatoria genera cierta paralización de los trámites legislativos, tanto parlamentarios (por disolución de la cámara) como, en lo que aquí importa, administrativos, sobre todo por razón de que su continuación se valora improcedente por cuanto pudiera comprometer o condicionar la acción del nuevo gobierno resultante de las urnas. Esto explica, en parte, la reducción en un 42% en el número de normas que fueron incluidas en el PAN-2023 respecto al de 2022, que pasa de 110 a tan sólo 64. De hecho, esta es la razón por la que, a finales de 2018, no se elaboró un Plan Normativo para 2019, al considerarse entonces que, debido a las elecciones al Parlamento de Navarra a celebrar el 26 de mayo de ese año, no era razonable realizar una previsión sobre, precisamente, lo inseguro de su cumplimiento.
- la segunda, por hallarse el Gobierno en funciones, con las limitaciones de iniciativa legislativa que ello impone.
- la tercera, derivada del propio marco en que se inserta la posterior investidura y el acuerdo programático cuyos principios, prioridades y compromisos no ha lugar a mencionar en este informe, pero que, en cualquier caso, indudablemente propician la fijación de objetivos en términos en parte distintos a los que pudieron confluir en la planificación dispuesta por la legislatura precedente, además de dar lugar a un incremento en la producción normativa necesaria para sustentar los nuevos ceses y nombramientos, produce los correspondientes cambios en la estructura departamental y la atribuciones de competencias a nuevos responsables y, en particular, a distinto personal o a distintas unidades a las designadas inicialmente como responsables en la llevanza de los expedientes de elaboración normativa.

Más allá de las previsiones normativas del Plan y, por tanto, antes de acometer el análisis de su ejecución, cumple informar sobre las actuaciones globales del ejercicio legislativo 2023, de donde se obtiene el detalle siguiente:

LF	23	Leyes Forales promulgadas
DLF	1	Decretos-Leyes Forales
DFL	4	Decretos Forales Legislativos
DF	311	Decretos Forales

OF	25	Órdenes Forales reglamentarias
DFP	44	Decretos Forales de la Presidenta

Para una mejor apreciación de la brusca evolución operada por la conformación del nuevo gobierno, el gráfico siguiente permite visualizar el notorio incremento de la producción de Decretos Forales (DF o DFP), respondiendo a las necesidades de la aprobación de la nueva estructura de la Administración de la Comunidad Foral, incluyendo ceses y nombramientos de consejeros, personal de gabinete y titulares de unidades menores que, aunque no tienen verdadero carácter normativo, implican actuaciones que necesariamente hacen decaer la operativa legislativa habitual que se tenía planeado ejecutar. De igual modo es destacable la disminución de Leyes Forales (LF), lo que obedece a que, por ser año electoral, el Parlamento de Navarra estuvo disuelto entre abril y junio, y no se aprobaron Leyes Forales hasta el pleno del 26 de octubre:



En lo que interesa a este informe, la actuación legislativa y reglamentaria de la Administración Pública Foral (excluyendo, por tanto, los Decretos Forales no normativos y las proposiciones de Ley Foral) arroja los siguientes datos:

LF	9
DLF	1
DF	47
OF	30
DFL	4

, cuya gráfica radial es la que sigue a continuación:



II. EJECUCIÓN DEL PLAN NORMATIVO 2023

1. El punto de partida.

El Plan Anual Normativo para 2023 fue incorporado como Anexo del ya citado Acuerdo de Gobierno de Navarra, de 28 de diciembre de 2022, según se reproduce a continuación.

PLAN ANUAL NORMATIVO 2023²

Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior

Decreto Foral	por el que se regula la valoración de méritos en el acceso y provisión de puestos de trabajo en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus Organismos Autónomos.
Decreto Foral	de modificación de normas reglamentarias en materia de personal.
Decreto Foral	de modificación del Decreto Foral 11/2009, de 9 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de vacaciones, licencias y permisos del personal funcionario de las Administraciones Públicas de Navarra.
Decreto Foral	por el que se regula la prestación de servicios en la modalidad de teletrabajo en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.
Decreto Foral	por el que se modifica el Decreto Foral 38/2018, de 23 de mayo, por el que se regula la concesión de la Medalla de Oro de Navarra/Nafarroako Urrezko Domina.

² Se señalan en negrita las normas que fueron finalmente aprobadas durante 2023, en cumplimiento del Plan.

Decreto Foral	por el que se deroga el Decreto Foral 26/2009, de 30 de marzo, por el que se instituye el premio de edición "José Lázaro Galdiano".
Decreto Foral	por el que se modifica el Decreto Foral 43/2018, de 30 de mayo, por el que se regula la situación de segunda actividad del personal que desempeñe puestos de trabajo de bombero o cabo de bomberos en el Servicio de Bomberos de Navarra- Nafarroako Suhiltzaileak.
Decreto Foral	por el que se modifica el Decreto Foral 18/2019, de 6 de marzo, por el que se regula el Centro de Gestión de Emergencias 112 SOS Navarra.
Decreto Foral	por el que se regula la organización, funcionamiento y régimen interno del Servicio de Bomberos de Navarra – Nafarroako Suhiltzaileak.
Decreto Foral	por el que se aprueba el Reglamento de jornadas y retribuciones de la Policía Foral de Navarra.
Decreto Foral	por el que se regulan las condiciones de utilización de videocámaras por parte de las Policías de Navarra y, en su caso, la custodia y acceso a las grabaciones.
Decreto Foral	por el que se modifica el Decreto Foral 57/2002, de 25 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de provisión de puestos de trabajo de la Policía Foral de Navarra.
Decreto Foral	por el que se modifica el Decreto Foral 25/2013, de 17 de abril, por el que se regulan las condiciones para la percepción de la indemnización por razón del servicio por utilización y adquisición de vestuario y otras medidas, para los miembros de la Policía Foral de Navarra.
Decreto Foral	por el que se aprueba el Reglamento General del juego y las apuestas en Navarra.
Decreto Foral	por el que se regulan las Unidades de Igualdad de la Administración de la Comunidad Foral y sus estructuras de coordinación.

Decreto Foral	por el que se regula el contenido y procedimiento de los informes de impacto de género previstos en el artículo 22 de la Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de igualdad entre Mujeres y Hombres.
Decreto Foral	por el que se crea la Comisión para la coordinación de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y las Entidades Locales de Navarra en materia de igualdad entre mujeres y hombres, y se regulan sus funciones, composición y régimen de funcionamiento.
Decreto Foral	por el que se aprueba el Estatuto de las mujeres rurales de Navarra.
Decreto Foral	por el que se regula el servicio de atención a las personas LGTBI+.
Decreto Foral	por el que se regula el Consejo de la Juventud de Navarra.
Decreto Foral	por el que se modifica el Decreto Foral 235/1999, de 21 de junio, por el que se regula el reconocimiento oficial de las Escuelas de Tiempo Libre para niños y jóvenes, las relaciones entre estas escuelas y la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y la formación de los educadores en el tiempo libre.
Decreto Foral	por el que se regulan los Galardones de Juventud de la Comunidad Foral de Navarra.
Decreto Foral	por el que se regulan las actividades de jóvenes al aire libre en la Comunidad Foral de Navarra.
Decreto Foral	de desarrollo de la Ley Foral 12/2019, de 22 de marzo, de Participación Democrática en Navarra.
Decreto Foral	por el que se regula la composición, organización y funcionamiento del Consejo Navarro de Participación Ciudadana.
Decreto Foral	por el que se regula la distinción de la persona voluntaria de Navarra.

Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos

Decreto Foral	por el que se modifica el Decreto Foral 84/1990, de 5 de abril, por el que se regula la implantación territorial de polígonos y actividades industriales en Navarra.
Decreto Foral	por el que se regulan las condiciones mínimas de habitabilidad de las viviendas en la Comunidad Foral de Navarra.
Decreto Foral	por el que se regulan las funciones de las oficinas municipales y comarcales de rehabilitación y la concesión de ayudas para su financiación.

Departamento de Cohesión Territorial

Decreto Foral	por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades locales de Navarra.
Decreto Foral	por el que se regulan los criterios del cálculo del coste efectivo de los servicios prestados por las entidades locales de Navarra.

Departamento de Economía y Hacienda

Decreto Foral	por el que se aprueba el Reglamento que establece los requisitos que deben adoptar los sistemas y programas informáticos o electrónicos que soporten los procesos de facturación de empresarios y profesionales, y la estandarización de formatos de los registros de facturación.
---------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Decreto Foral	de modificación del Decreto Foral 8/2010 por el que se regula el Número de Identificación Fiscal y determinados censos relacionados con él.
Decreto Foral	por el que se modifica el Decreto Foral 74/2019, de 26 de junio, por el que se regula la Junta de Contratación Pública.
Decreto Foral	por el que se aprueba el Reglamento para la cesión de datos estadísticos.
Orden Foral	de modificación de las Órdenes Forales 971/2012, de 15 de noviembre, de la Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo por la que se aprueba el modelo 150, "Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del Régimen especial aplicable a los trabajadores desplazados a territorio español" y el modelo 149, "Comunicación para la aplicación del Régimen especial de trabajadores desplazados a territorio español", y 225/2011, de 27 de diciembre, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se establecen los requisitos y el procedimiento para que determinados sujetos pasivos puedan ejercer la opción de tributar por el Impuesto sobre la Renta de No Residentes, manteniendo la condición de sujetos pasivos por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
Orden Foral	por la que se regula el procedimiento y las condiciones para el pago de deudas mediante transferencia.
Orden Foral	de modificación de la Orden Foral 80/2008, de 23 de abril, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se desarrolla parcialmente el Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra en materia de domiciliación bancaria de pagos relativos a determinadas declaraciones-liquidaciones y autoliquidaciones tributarias.

Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial

Decreto Foral	por el que se regula la mediación turística.
Decreto Foral	por el que se regula el turismo itinerante.
Decreto Foral	de desarrollo de la Ley Foral 18/2020, de 16 de diciembre, sobre medidas a favor del arraigo empresarial y contra la deslocalización empresarial.
Decreto Foral	por el que se regula la implantación de instalaciones eólicas y fotovoltaicas en desarrollo de los artículos 31.1 y 33.1 de la Ley Foral 4/2022, de 22 de marzo, de cambio climático y transición energética.

Departamento de Educación

Decreto Foral	por el que se modifica el Decreto Foral 37/2014, de 30 de abril, por el que se regula la provisión de puestos de trabajo correspondientes a los cuerpos de personal docente no universitario de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.
Decreto Foral	para regular los Programas de Aprendizaje de Idiomas en el sistema educativo navarro.
Decreto Foral	por el que se regula la organización de los centros públicos de Infantil, Primaria, ESO y Bachillerato.
Decreto Foral	para regular la jornada y horario del profesorado en la Comunidad Foral de Navarra.
Decreto Foral	por el que se regula el régimen de los ingresos y gastos derivados del funcionamiento de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Foral de Navarra.

Decreto Foral	por el que se establece el Reglamento Orgánico de los centros integrados de Formación Profesional en el ámbito territorial de la Comunidad Foral de Navarra.
Decreto Foral	por el que se regula el procedimiento para la designación de docentes del sistema educativo para desarrollar acciones de formación profesional acreditable para el empleo en la red de centros públicos que imparten formación profesional en Navarra, así como las compensaciones económicas por la impartición de dicha formación.

Departamento de Derechos Sociales

Decreto Foral	de modificación del Decreto Foral 92/2020, de 2 de diciembre, por el que se regula el funcionamiento de los servicios residenciales, de día y ambulatorios de las áreas de mayores, discapacidad, enfermedad mental e inclusión social, del sistema de servicios sociales de la Comunidad Foral de Navarra, y el régimen de autorizaciones, comunicaciones previas y homologaciones, y del Decreto Foral 69/2008, de 17 de junio, por el que se aprueba la Cartera de Servicios Sociales de Ámbito General y por el que se aprueban los servicios sociosanitarios para la atención integral social y sanitaria y la Cartera de servicios de políticas migratorias.
---------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital

Decreto Foral	por el que se regula la Certificación en Competencias Digitales de la Comunidad Foral de Navarra.
---------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------

Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente

Decreto Foral	por el que se establece el Listado Navarro de Especies de Flora Silvestre en Régimen de Protección Especial y se establece un nuevo Catálogo de Especies de Flora Amenazada de Navarra.
Decreto Foral	por el que se establece el Listado Navarro de Especies de Fauna Silvestre en Régimen de Protección Especial y se establece un nuevo Catálogo de Especies de Fauna Amenazada de Navarra.
Decreto Foral	de Eventos Públicos Sostenibles.
Decreto Foral	por el que se aprueba el nuevo Plan de Gestión de la Zona Especial de Conservación "Monte Alduide".
Decreto Foral	por el que se aprueba el nuevo Plan de Gestión de la Zona Especial de Conservación "Montes de Valdorba".
Decreto Foral	por el que se aprueba el nuevo Plan de Gestión de la Zona Especial de Conservación "Robledales de Ultzama y Basaburua".
Decreto Foral	por el que se aprueba el nuevo Plan de Gestión de la Zona Especial de Conservación "Peñadil, Montecillo y Monterrey".
Decreto Foral	por el que se aprueba el nuevo Plan de Gestión de la Zona Especial de Conservación "Urbasa y Andía".
Decreto Foral	por el que se aprueba el Catálogo de Montes de Utilidad Pública.
Decreto Foral	por el que se actualiza el Inventario de Zonas Húmedas de Navarra.

Departamento de Cultura y Deporte

Decreto Foral	del Registro del Deporte de Navarra.
Decreto Foral	del Régimen de habilitaciones temporales para el ejercicio de las profesiones del deporte.
Orden Foral	por el que se regulan los procesos electorales de las Federaciones Deportivas de Navarra.

2. Generalidades.

Sin perjuicio del detalle pormenorizado que se mostrará más adelante, en el Plan se contemplaban un total de **64** normas cuya aprobación se preveía realizar durante el transcurso de 2023. De ellas (ver tabla):

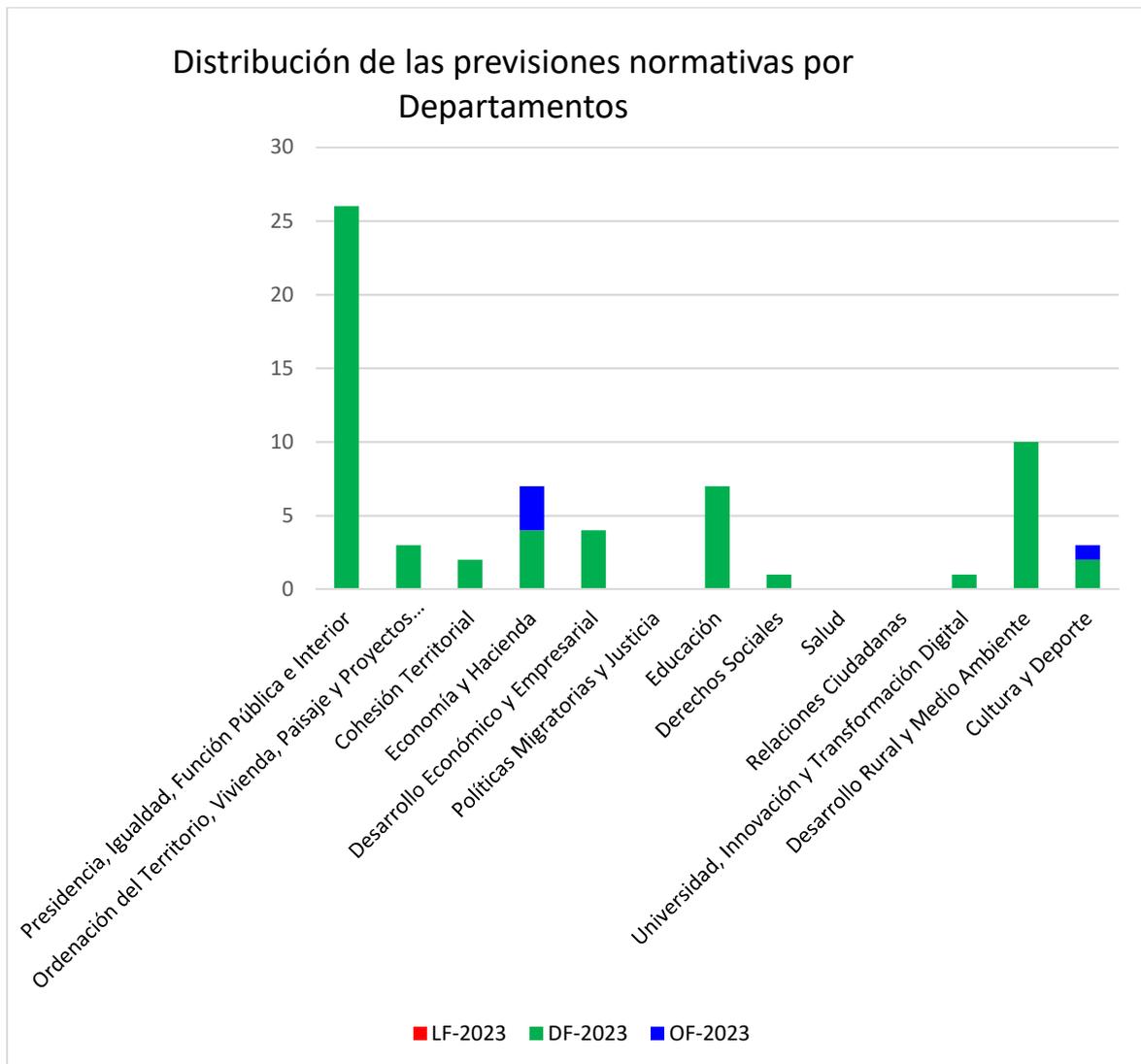
- **0** con rango de Ley Foral (LF),
- **60** con rango de Decreto Foral (DF), y
- **4** con rango de Orden Foral (OF), con contenido reglamentario.

Según su distribución numérica por Departamentos:

DEPARTAMENTOS	LF en Plan	DF en Plan	OF en Plan	Total
Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior	0	26	0	26
Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos	0	3	0	3
Cohesión Territorial	0	2	0	2
Economía y Hacienda	0	4	3	7
Desarrollo Económico y Empresarial	0	4	0	4
Políticas Migratorias y Justicia	0	0	0	0
Educación	0	7	0	7
Derechos Sociales	0	1	0	1
Salud	0	0	0	0
Relaciones Ciudadanas	0	0	0	0
Universidad, Innovación y Transformación Digital	0	1	0	1
Desarrollo Rural y Medio Ambiente	0	10	0	10
Cultura y Deporte	0	2	1	3
TOTAL	0	60	4	64

Como quedó dicho, la total ausencia de planificación de normativa con rango de Ley Foral obedece, fundamentalmente, al cambio de legislatura, lo cual explica que el Plan para 2024³ vuelva a contemplar numerosas leyes forales (19, en total).

Según magnitudes relativas:



Examinado ahora el cómputo global de cumplimiento, a fecha de 31 de diciembre de 2023, arroja el resultado de aprobación de un total de **18** de las 64 normas antes señaladas:

³ Aprobado mediante Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 13 de diciembre de 2023.

- 0 Leyes Forales,
- 16 Decretos Forales, y
- 2 Ordenes Forales⁴.

DEPARTAMENTOS	LF aprobadas	LF no aprobadas	DF aprobados	DF no aprobados	OF aprobadas	OF no aprobadas	Total
Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior	0	0	8	18	0	0	26
Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Cohesión Territorial	0	0	0	3	0	0	3
Economía y Hacienda	0	0	1	3	2	1	7
Desarrollo Económico y Empresarial	0	0	0	4	0	0	4
Políticas Migratorias y Justicia	0	0	0	0	0	0	0
Educación	0	0	4	3	0	0	7
Derechos Sociales	0	0	1	0	0	0	1
Salud	0	0	0	0	0	0	0
Relaciones Ciudadanas	0	0	0	0	0	0	0
Universidad, Innovación y Transformación Digital	0	0	0	1	0	0	1
Desarrollo Rural y Medio Ambiente	0	0	2	8	0	0	10
Cultura y Deporte	0	0	0	2	0	1	3
TOTAL	0	0	16	44	2	2	64
			0	60	4		64

⁴ Según los criterios habitualmente seguidos en los informes de evaluación, y sin perjuicio de hacer constancia, en su caso, de los cambios habidos:

- Las discrepancias entre los rangos programados y los finalmente aprobados se resuelven estadísticamente en favor de los primeros; así, por ejemplo, pese a que una norma se apruebe mediante la forma de Ley Foral, se considera como cumplida en su forma planeada de Decreto Foral.
- Si una norma planeada deviene sobrevenidamente innecesaria por la aprobación de otra que, de un modo u otro, incluye su contenido, se tiene por cumplida su aprobación, sea con igual o distinto rango.
- Si una norma planeada se aprueba dividida en dos o más, cuenta como una y, por el contrario, si dos o más normas se planearon para su aprobación por separado, pero terminan siendo aprobadas por una sola norma, cuentan como sendos cumplimientos.
- El acto cuya fecha anterior o igual a 31/12/2023 determina la consideración de cumplimiento es el de la aprobación definitiva de la norma, por lo que, por ejemplo, un acuerdo de toma en consideración para la petición de dictamen al Consejo de Navarra no tiene el carácter conclusivo necesario, mientras que una aprobación pendiente de publicación sí lo tiene.

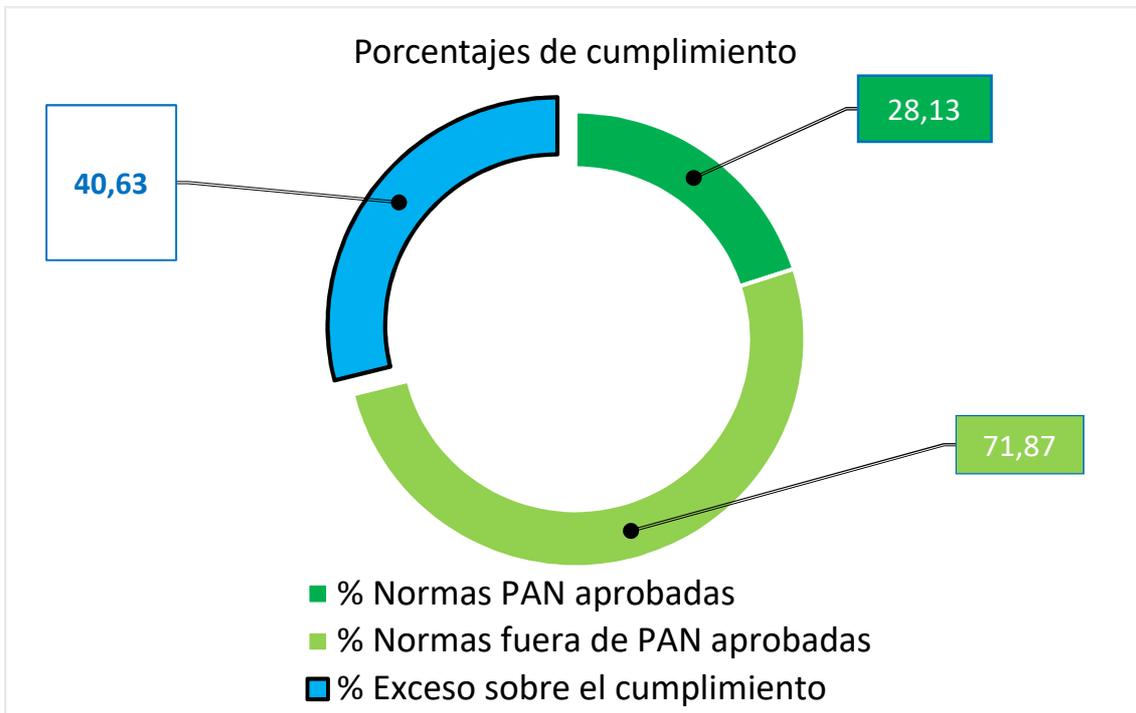
Un inmediato y precipitado cálculo sugiere un cumplimiento de sólo el **28,13%**. Sin embargo, una correcta evaluación del dato hace preciso evitar su consideración aislada del resto de actuaciones administrativas que se han acometido, acogiendo también el esfuerzo global de producción normativa que, por diversas razones, no fue previsto en el momento de aprobación del PAN-2023, puesto que, por definición, la formulación de la previsión se hace con exclusión de lo imponderable, pero no sería correcto evaluar aquella sin su valoración conjunta con este. En este sentido ha de considerarse el número total de normas aprobadas durante 2023 al margen del contenido del Plan, que resultaron ser **72**, computándose:

- **9** Leyes Forales o Decretos-Leyes Forales.
- **35** Decretos Forales o Decretos Forales Legislativos, y
- **28** Órdenes Forales.

Adviértase ahora que, si se añadieran el total de estas normas ajenas al Plan (72) con las aprobadas propias del mismo (18), el número global de normas aprobadas (90) supera con creces (en un 40,63%) al número que la Administración planificó poder desarrollar (64). Se ha de tener presente que, en buena parte, ha sido el propio proceso de elaboración de estas normas ajenas el que, precisamente, se señala como causa de la no elaboración de las normas planeadas:



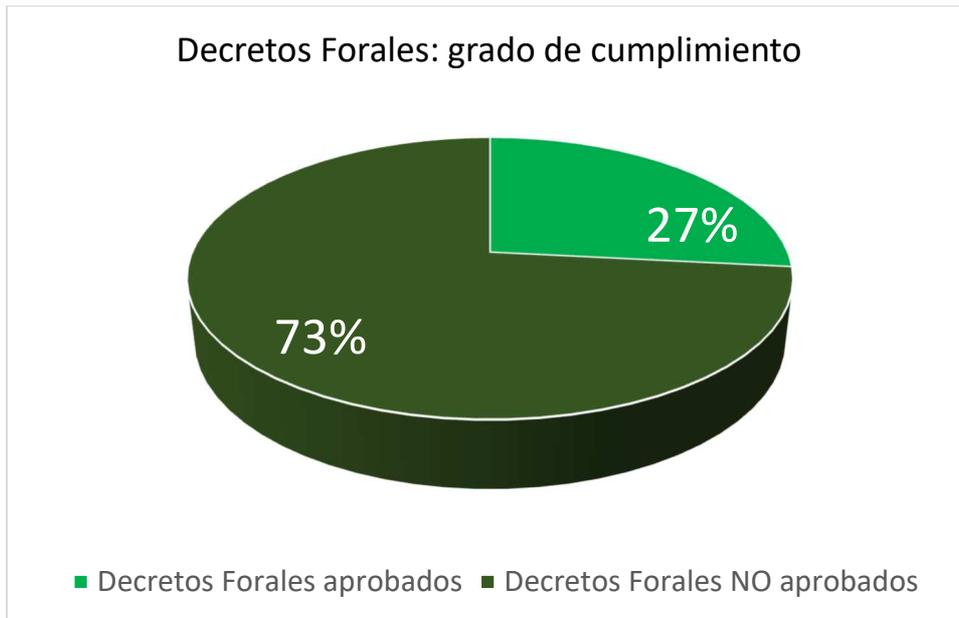
Siendo cierto que cada norma tiene unas características propias de complejidad y extensión que supera una aproximación comparativa como la arriba expuesta, y que el mero análisis numérico no puede extrapolarse, puede considerarse que el mismo (140,63 %) debe ponerse en relación con la razón porcentual del cumplimiento del PAN-2023 para no expresarlo sin matices con el aparentemente escaso 28,13%. La inclusión de las normas aprobadas fuera del PAN-2023 no sólo reduce significativamente el porcentaje de incumplimiento (inicialmente supuesto en -71,87%), sino que invierte notoriamente su signo, como se puede ver en el gráfico siguiente:



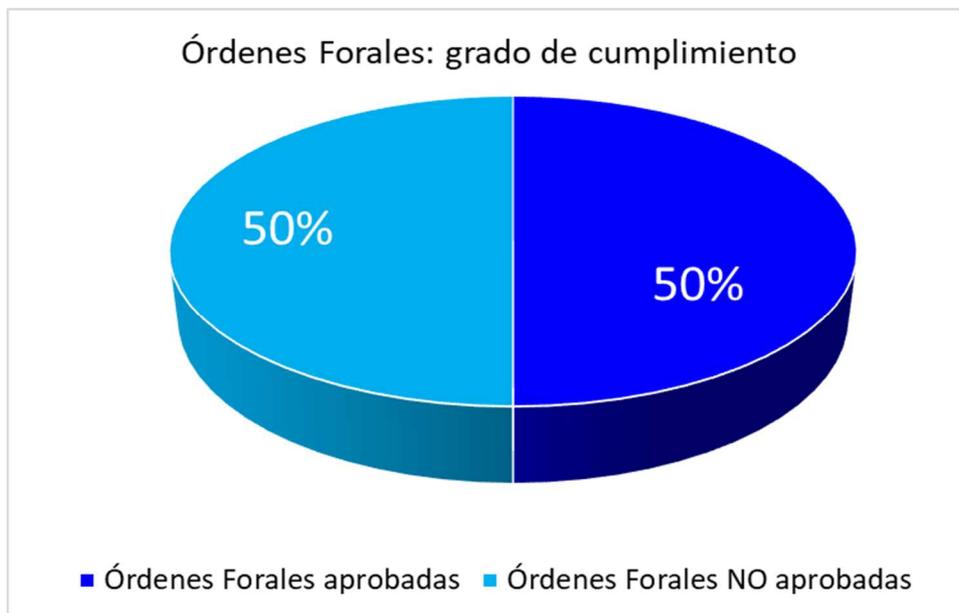
Se siguen gráficos con el grado de cumplimiento según rangos de normas, referido exclusivamente a los anteproyectos y proyectos incluidos en el Plan:

-en lo que respecta a leyes forales, no cabe realizar su análisis por no existir ninguna recogida en el Plan. Las razones de esta ausencia ya se han hecho constar en [I. 1.3.](#)

-en cuanto a decretos forales, donde se sostiene la tendencia en el porcentaje de cumplimiento (27%), sobre los resultados obtenidos en 2022 (29%) y 2021 (23%).



-en lo tocante a Órdenes Forales, no se altera el 50% conseguido en 2022. Con todo, el número de disposiciones incluidas en los planes bajo esta forma de Orden Foral es tan poco numeroso (4) que no tiene verdadera influencia en los resultados considerados en su conjunto.



Exponemos ahora el pormenor del grado de cumplimiento del PAN-2023. Como se ha señalado, la evaluación particular se realiza atendiendo a la estructura departamental en que se divide funcionalmente la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, y conforme a la propia estructuración seguida en el Plan. Por cada uno de los Departamentos⁵,

⁵ Se sigue el orden del régimen de precedencias establecido por la Disposición Adicional Segunda del Decreto Foral de la Presidenta de la Comunidad Foral de Navarra 22/2019, de 6 de

Fruto de la reestructuración orgánica departamental habitual con que se inicia cada nueva legislatura⁶, varias materias cuya responsabilidad legislativa se encontraba en el Plan atribuida a un determinado Departamento se han trasladado al ámbito competencial de otro distinto; así sucede destacadamente, con las de justicia, políticas migratorias, función pública, interior, vivienda, juventud, ordenación territorial, turismo y estadística pública. Estas variaciones hacen conveniente realizar una reformulación de la distribución por Departamentos del planeamiento normativo, de tal modo que los resultados puedan ser coherentes con la información que, para la elaboración de este informe, ha sido al efecto suministrada por unas Secretarías Generales Técnicas que se corresponden con la estructura departamental actual, no con la existente en el momento de la aprobación del Plan. Teniendo esto en cuenta, las diferentes normas contenidas en el Plan podrían redistribuirse entre los departamentos actuales atendiendo a su ámbito competencial, de donde resulta la siguiente tabla de valores:

PLAN-2023 REFORMULADO CONFORME A LA ESTRUCTURA DEPARTAMENTAL ACTUAL			
Departamento	LF-2023	DF-2023	OF-2023
Presidencia e Igualdad	0	11	0
Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera	0	0	0
Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias	0	6	0
Economía y Hacienda	0	3	3
Educación	0	7	0
Salud	0	0	0
Cohesión Territorial	0	3	0
Industria y Transición Ecológica y Digital Empresarial	0	2	0
Derechos Sociales, Economía Social y Empleo	0	1	0
Universidad, Innovación y Transformación Digital	0	1	0
Interior, Función Pública y Justicia	0	12	0
Desarrollo Rural y Medio Ambiente	0	10	0
Cultura, Deporte y Turismo	0	4	1
TOTAL	0	60	4

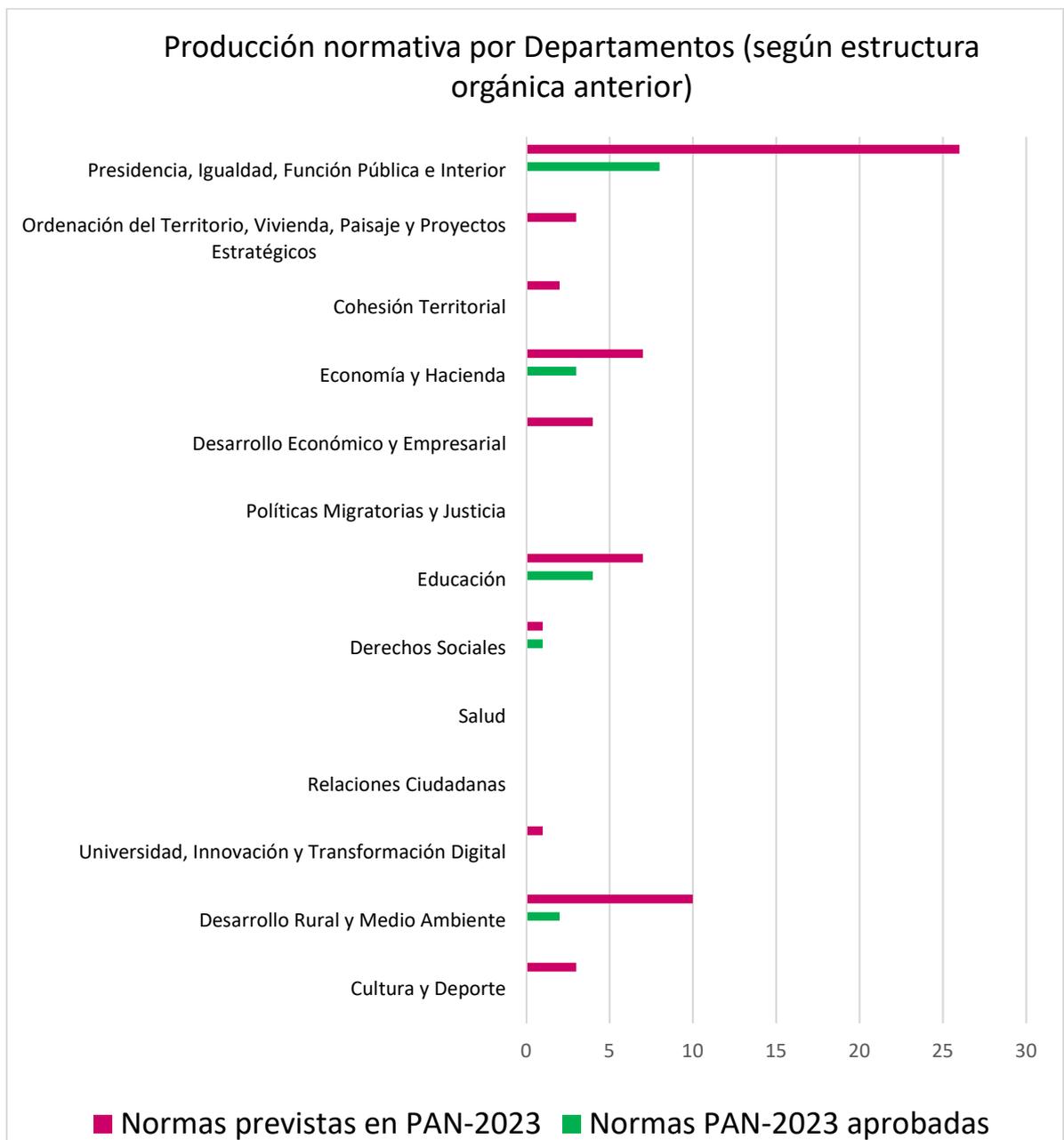
agosto, por el que se establece la estructura departamental de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

⁶ La organización departamental actual y el reparto de sus ámbitos competenciales se halla en el Decreto Foral de la Presidenta de la Comunidad Foral de Navarra 10/2023, de 17 de agosto, por el que se establece la estructura departamental de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, en cuya Disposición Adicional Segunda se dispone, asimismo, el orden de precedencias.

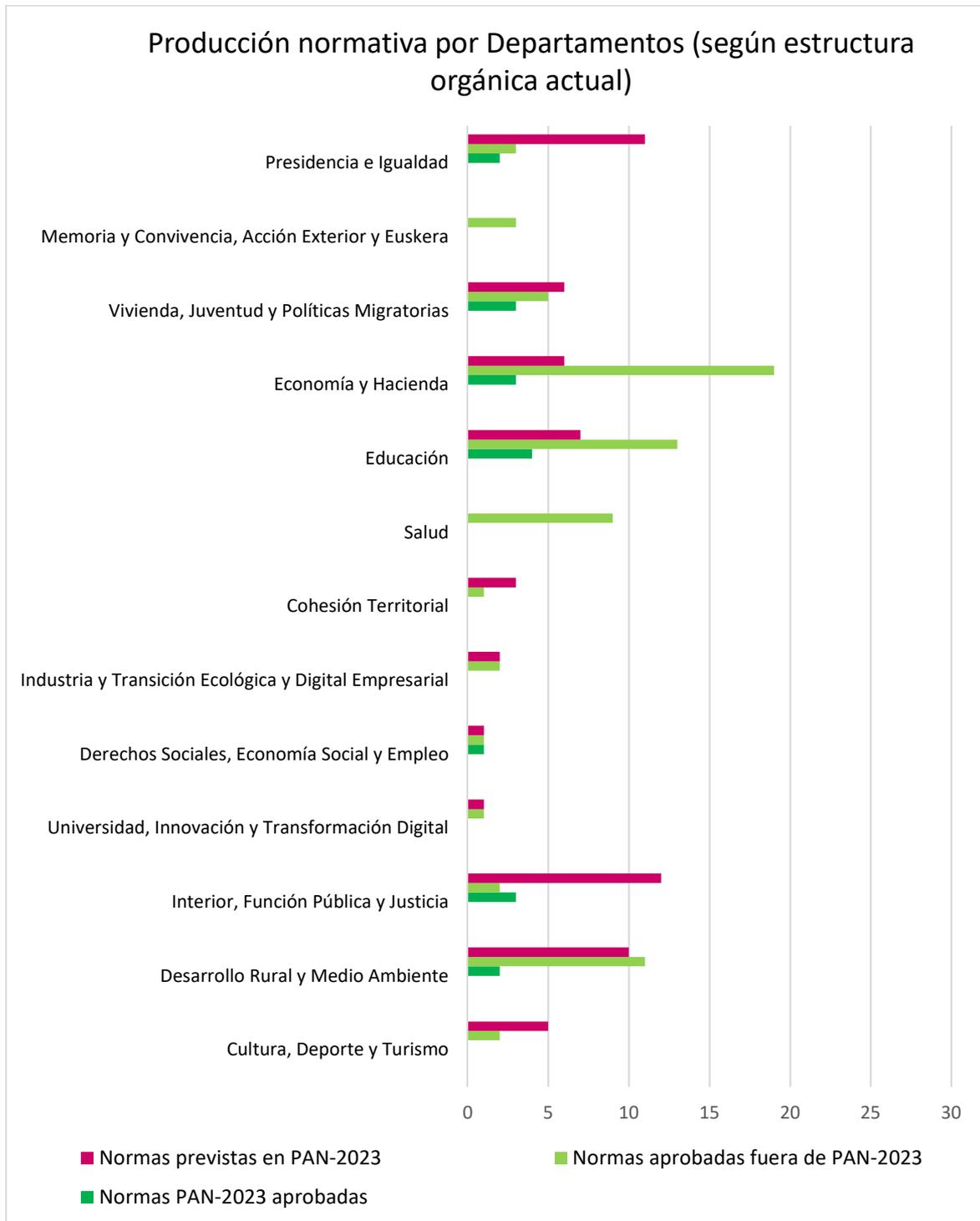
Realizada la formulación arriba señalada, el tratamiento de datos se realiza en tres partes:

- 1ª. Las normas previstas en el PAN-2023 del Departamento, señalándose las efectivamente aprobadas en el año.
- 2ª. Las razones de la no aprobación del resto de normas.
- 3ª. Las normas aprobadas en 2023 que no se encontraban previstas en el Plan.

En primer lugar, se muestran los datos según los departamentos existentes al momento de aprobarse el Plan:



Y, seguidamente, los mismos datos, pero ahora ordenados según la estructura actual e incluyendo los datos de aprobación ajena al Plan:



Comoquiera que las unidades sólo pueden informar acerca de los proyectos y anteproyectos cuyo seguimiento hayan podido realizar hasta el 31/12/2023, y

teniendo entonces en cuenta que, como ya se ha indicado, los datos provienen de las unidades orgánicas actualmente responsables, desde el punto de vista estadístico se prestará en adelante atención a la tabla que da origen al segundo gráfico, y no a la que proporciona el primero; por tanto:

DEPARTAMENTOS					
Presidencia e Igualdad		2	3	11	
Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera		0	3	0	
Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias		3	5	6	
Economía y Hacienda		3	19	6	
Educación		4	13	7	
Salud		0	9	0	
Cohesión Territorial		0	1	3	
Industria y Transición Ecológica y Digital Empresarial		0	2	2	
Derechos Sociales, Economía Social y Empleo		1	1	1	
Universidad, Innovación y Transformación Digital		0	1	1	
Interior, Función Pública y Justicia		3	2	12	
Desarrollo Rural y Medio Ambiente		2	11	10	
Cultura, Deporte y Turismo		0	2	5	
		18	72	64	
		90			

3. Particularidades.

Se etiquetan como **LF** los anteproyectos de Ley Foral y como **DF** u **OF** los proyectos de Decreto Foral (en su caso, Decreto Foral Legislativo, como **DFL**) u Orden Foral, indicándose número, fecha, denominación y datos de publicación oficial, además de habilitarse el correspondiente hipervínculo al diario oficial:

1. DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA E IGUALDAD.

1.1. NORMAS DEL PLAN QUE HAN RESULTADO APROBADAS:

Se han señalado como tales:

RANGO Y CONTENIDO		OBSERVACIONES
DF	por el que se regula la composición, organización y funcionamiento del Consejo Navarro de Participación Ciudadana.	Aprobado por Decreto Foral 31/2023 , de 22 de marzo, por el que se regula la composición, organización y funcionamiento del Consejo Navarro de Participación Ciudadana-BON 65 - 31/03/2023.
DF	por el que se regula la distinción de la persona voluntaria de Navarra.	Aprobado por Decreto Foral 279/2023 , de 28 de noviembre, por el que se regula la distinción y el reconocimiento extraordinario de persona voluntaria de Navarra-BON 264 - 22/12/2023.

1.2. RAZONES DE NO APROBACIÓN DEL RESTO DE NORMAS DEL PLAN.

Se declaran las que siguen:

RANGO Y CONTENIDO		OBSERVACIONES
DF	por el que se modifica el Decreto Foral 38/2018, de 23 de mayo, por el que se regula la concesión de la Medalla de Oro de Navarra/Nafarroako Urrezko Domina.	Tras evaluar la actualización del Decreto Foral por el que se modifica el Decreto Foral 38/2018, de 23 de mayo, por el que se regula la concesión de la Medalla de Oro de Navarra/Nafarroako Urrezko Domina, no se ha considerado oportuno realizar su modificación. Por ello, tampoco finalmente se ha procedido a su inclusión en el Plan Normativo 2024.

DF	<p>por el que se deroga el Decreto Foral 26/2009, de 30 de marzo, por el que se instituye el premio de edición "José Lázaro Galdiano".</p>	<p>El Premio "José Lázaro Galdiano" se enmarca como una de las acciones de promoción de Navarra en el exterior. En este contexto, y teniendo presente que el Gobierno de Navarra se encuentra inmerso en un proceso de definición y posicionamiento de Marca Navarra, no se ha podido proceder a redefinir las acciones de proyección de Navarra en Madrid. En cualquier caso, el Gobierno se reafirma en su intención de no continuar con la entrega de este premio.</p>
DF	<p>por el que se regulan las Unidades de Igualdad de la Administración de la Comunidad Foral y sus estructuras de coordinación.</p>	<p>En tramitación. Se encuentra en una fase avanzada por lo que se estima será aprobado en el segundo trimestre de 2024.</p>
DF	<p>por el que se regula el contenido y procedimiento de los informes de impacto de género previstos en el artículo 22 de la Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de igualdad entre Mujeres y Hombres.</p>	<p>En tramitación. Incluido en el Plan Normativo de 2024.</p>
DF	<p>por el que se crea la Comisión para la coordinación de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y las Entidades Locales de Navarra en materia de igualdad entre mujeres y hombres, y se regulan sus funciones, composición y régimen de funcionamiento.</p>	<p>En tramitación. Se encuentra en una fase avanzada por lo que se estima será aprobado en el segundo trimestre de 2024.</p>
DF	<p>por el que se aprueba el Estatuto de las Mujeres Rurales de Navarra.</p>	<p>En tramitación. Incluido en el Plan Normativo de 2024.</p>

DF	por el que se regula el servicio de atención a las personas LGTBI+.	En tramitación. Incluido en el Plan Normativo de 2024.
DF	de desarrollo de la Ley Foral 12/2019, de 22 de marzo, de Participación Democrática en Navarra.	<p>Iniciada la consulta pública previa para la elaboración del Decreto Foral de niños, niñas y adolescentes. Su aprobación se retrasa a 2024.</p> <p>https://participa.navarra.es/processes/consulta-publica-creacion-consejo-navarro-ninos-ninas-adolescentes</p>
DF	por el que se aprueba el Reglamento para la cesión de datos estadísticos.	<p>El Reglamento de cesión de datos de carácter estadístico tiene como finalidad regular la divulgación de datos individuales y las explotaciones especiales sobre Operaciones Estadísticas pertenecientes al Plan de Estadística de Navarra en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley Foral 11/1997, de 27 de junio, de Estadística de Navarra.</p> <p>La cesión de datos está ligada a las posibilidades técnicas y de gestión que debe ofrecer la plataforma para la Gobernanza de Datos que está desarrollando el Gobierno de Navarra donde está previsto ofrecer un catálogo de la información existente y de los acuerdos de cesión necesarios para acceder a ella.</p> <p>Hasta que esta plataforma no esté desarrollada se ha entendido que no debía realizarse un reglamento que debe estar condicionado por esas cuestiones técnicas y organizativas en el acceso a la información.</p> <p>En cualquier caso, Nastat sigue atendiendo las peticiones que se vayan presentando según lo dispuesto en la Ley Foral 11/1997.</p>

1.3. NORMAS APROBADAS FUERA DEL PLAN

Se hacen constar las siguientes:

- [Decreto Foral 216/2023](#), de 11 de octubre, por el que se modifica el Decreto Foral 110/2005, de 5 de septiembre, por el que se regula la Comisión de Coordinación de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra-BON 218 - 20/10/2023.
- [Decreto Foral 217/2023](#), de 11 de octubre, por el que se crea el organismo autónomo Oficina de Análisis y Prospección y se aprueban sus estatutos-BON 218 - 20/10/2023.
- [Decreto Foral 238/2023](#), de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Presidencia e Igualdad- BON 244 - 23/11/2023.

2. DEPARTAMENTO DE MEMORIA Y CONVIVENCIA, ACCIÓN EXTERIOR Y EUSKERA.

2.1. NORMAS DEL PLAN QUE HAN RESULTADO APROBADAS.

El Plan Anual Normativo para 2023 no recogía previsión normativa expresa relativa al entonces Departamento de Relaciones Ciudadanas, en la actualidad Departamento de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera.

2.2. RAZONES DE NO APROBACIÓN DEL RESTO DE NORMAS DEL PLAN.

No procede, por las mismas razones anteriormente expuestas.

2.3. NORMAS APROBADAS FUERA DEL PLAN.

Fuera del ámbito material del Plan Anual Normativo 2023, se aprobó:

- el anteproyecto de Ley Foral que dio lugar a la [Ley Foral 3/2023](#), de 22 de febrero, de relaciones con la ciudadanía navarra en el exterior, publicada en el

Boletín Oficial de Navarra número 49, de 9 de marzo de 2023, y en el Boletín Oficial del Estado número 70, de 23 de marzo de 2023.

- el [Decreto Foral 239/2023](#), de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera-BON 244 - 23/11/2023.

- el [Decreto Foral 240/2023](#), de 15 de noviembre, por el que se aprueban los estatutos del Organismo Autónomo Euskarabidea-Instituto Navarro del Euskera-BON 244 - 23/11/2023.

3. DEPARTAMENTO DE VIVIENDA, JUVENTUD Y POLÍTICAS MIGRATORIAS.

3.1. NORMAS DEL PLAN QUE HAN RESULTADO APROBADAS.

Por parte del Departamento de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias se informa de lo siguiente:

RANGO Y CONTENIDO		OBSERVACIONES
DF	por el que se regula el Consejo de la Juventud de Navarra.	Aprobado por Decreto Foral 11/2023 , de 22 de febrero, por el que se regulan los Galardones de Juventud de la Comunidad Foral de Navarra- BON 49 - 09/03/2023.
DF	por el que se modifica el Decreto Foral 235/1999, de 21 de junio, por el que se regula el reconocimiento oficial de las Escuelas de Tiempo Libre para niños y jóvenes, las relaciones entre estas escuelas y la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y la formación	Aprobado por Decreto Foral 56/2023 , de 5 de julio, por el que se regula el Reconocimiento de las escuelas de educación en el tiempo libre y sus enseñanzas en la Comunidad Foral de Navarra-BON 156 - 28/07/2023.

	de los educadores en el tiempo libre.	
DF	por el que se regulan los Galardones de Juventud de la Comunidad Foral de Navarra.	Aprobado por Decreto Foral 53/2023 , de 21 de junio, por el que se establece la composición, organización y funcionamiento del Consejo de la Juventud de Navarra-BON 148 - 17/07/2023.

3.2. RAZONES DE NO APROBACIÓN DEL RESTO DE NORMAS DEL PLAN.

RANGO Y CONTENIDO		OBSERVACIONES
DF	por el que se regulan las actividades de jóvenes al aire libre en la Comunidad Foral de Navarra.	Si bien se realizó la consulta pública previa, dada la complejidad de la materia, no se llegó a redactar el texto del proyecto. Se pretende aprobar el Decreto Foral a lo largo de 2024.
DF	por el que se regulan las condiciones mínimas de habitabilidad de las viviendas en la Comunidad Foral de Navarra.	La tramitación se ha visto condicionada por el periodo electoral y la formación del nuevo equipo de gobierno.
DF	por el que se regulan las funciones de las oficinas municipales y comarcales de rehabilitación y la concesión de ayudas para su financiación.	

3.3. NORMAS APROBADAS FUERA DEL PLAN.

Se han señalado las siguientes:

- [Ley Foral 13/2023](#), de 5 de abril de Lucha contra el Racismo y la Xenofobia, que estaba prevista en el Plan normativo para 2022-BON 83 - 24/04/2023.

- [Orden Foral 5E/2023](#), de 18 de septiembre, de la consejera de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias, por la que se crea y regula el Consejo Interinstitucional de Juventud de la Comunidad Foral de Navarra-BON 217 - 19/10/2023.
- [Orden Foral 6E/2023](#), de 22 de septiembre, de la consejera de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias, por la que se crea y regula el Catálogo de las Escuelas de Educación en el Tiempo Libre reconocidas por el Instituto Navarro de la Juventud-BON 215 - 17/10/2023.
- [Decreto Foral 241/2023](#), de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias-BON 244 - 23/11/2023.
- [Decreto Foral 242/2023](#), de 15 de noviembre, por el que se aprueban los estatutos del organismo autónomo Instituto Navarro de la Juventud-BON 244 - 23/11/2023.

4. DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

4.1. NORMAS DEL PLAN QUE HAN RESULTADO APROBADAS.

RANGO Y CONTENIDO		OBSERVACIONES
DF	de modificación del Decreto Foral 8/2010 por el que se regula el Número de Identificación Fiscal y determinados censos relacionados con él.	Aprobado por Decreto Foral 234/2023 , de 31 de octubre, por el que se modifican el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobado por Decreto Foral 174/1999, de 24 de mayo; el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por Decreto Foral 114/2017, de 20 de diciembre; el Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido, aprobado por Decreto Foral 86/1993, de 8 de marzo; el Decreto Foral 8/2010, de 22 de febrero, por el que se regula el número de identificación fiscal y

		<p>determinados censos relacionados con él; el Decreto Foral 50/2006, de 17 de julio, por el que se regula el uso de medios electrónicos, informáticos y telemáticos en el ámbito de la Hacienda Tributaria de Navarra; y el Decreto Foral 177/2001, de 2 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra-BON 243 - 23.11.23.</p>
<p>OF</p>	<p>de modificación de las Órdenes Forales 971/2012, de 15 de noviembre, de la Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo por la que se aprueba el modelo 150, "Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del Régimen especial aplicable a los trabajadores desplazados a territorio español" y el modelo 149, "Comunicación para la aplicación del Régimen especial de trabajadores desplazados a territorio español", y 225/2011, de 27 de diciembre, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se establecen los requisitos y el procedimiento para que determinados sujetos pasivos puedan ejercer la opción de tributar por el Impuesto sobre la Renta de No Residentes, manteniendo la condición de sujetos pasivos por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.</p>	<p>Aprobada por Orden Foral 13/2023, de 28 de febrero, de la Consejera de Economía y Hacienda, por la que se desarrolla el régimen especial para personas trabajadoras desplazadas, y se aprueban los modelos 149 "Comunicación de la opción, renuncia, exclusión y fin del plazo de aplicación del régimen especial para personas trabajadoras desplazadas" y 150 "Autoliquidación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del régimen especial para personas trabajadoras desplazadas"-BON 55 - 17.03.2023.</p>

OF	por la que se regula el procedimiento y las condiciones para el pago de deudas mediante transferencia.	Aprobada por Orden Foral 145/2022 ⁷ , de 30 de diciembre, de la Consejera de Economía y Hacienda, por la que se regula el procedimiento y las condiciones para el pago de deudas mediante transferencia-BON 11 - 17.01.2023.
----	--------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

4.2. RAZONES DE NO APROBACIÓN DEL RESTO DE NORMAS DEL PLAN.

Según las comunicadas por la Secretaría General Técnica del Departamento:

	RANGO Y CONTENIDO	OBSERVACIONES
DF	por el que se aprueba el Reglamento que establece los requisitos que deben adoptar los sistemas y programas informáticos o electrónicos que soporten los procesos de facturación de empresarios y profesionales, y la estandarización de formatos de los registros de facturación.	El proyecto es complejo, tiene que ir acompañado con los desarrollos informáticos y requiere más tiempo para su aprobación definitiva.
DF	por el que se modifica el Decreto Foral 74/2019, de 26 de junio, por el que se regula la Junta de Contratación Pública.	Aprobado por Decreto Foral 12/2024 , de 7 de febrero, por el que se modifica el Decreto Foral 74/2019, de 26 de junio, por el que se regula la Junta de Contratación Pública-BON 39 – 22/02/2024. ⁸

⁷ Se considera como parte cumplida del Plan de 2023 pese a que corresponde al ejercicio 2022, porque se encontraba entre las normas planeadas objeto del mismo, pero no se hallaba en el de 2022 ni pudo ser comunicada como cumplimiento ajeno a ese Plan, puesto que su fecha de aprobación es posterior a la de aprobación del propio Plan 2023; en otro caso, pese a ser una norma planeada, su cumplimiento no podría computarse bajo ningún Plan.

⁸ Por el contrario, esta norma cuenta como no cumplida según su Plan, pues su fecha de aprobación pertenece al ejercicio 2024, cuando debió serlo en el de 2023.

OF	de modificación de la Orden Foral 80/2008, de 23 de abril, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se desarrolla parcialmente el Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra en materia de domiciliación bancaria de pagos relativos a determinadas declaraciones-liquidaciones y autoliquidaciones tributarias.	pendiente de que finalicen los desarrollos informáticos para su aprobación.
----	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------

4.3. NORMAS APROBADAS FUERA DEL PLAN.

Conforme a lo comunicado al respecto por la Secretaría General Técnica del Departamento, las disposiciones tributarias ordenadas por fecha de publicación en el Boletín Oficial de Navarra, de más reciente a más antigua, son las siguientes:

- [Ley Foral 22/2023](#), de 26 de diciembre, de modificación de diversos impuestos y otras medidas tributarias (BON nº 269, 29.12.23).
- [Orden Foral 79/2023](#), de 21 de noviembre, del consejero de Economía y Hacienda por la que se aprueban los modelos 600 y 605, de autoliquidación del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, modalidades transmisiones patrimoniales onerosas y operaciones societarias, y modalidad actos jurídicos documentados (BON, nº 261, 19.12.23).
- [Orden Foral 78/2023](#), de 16 de noviembre, del consejero de Economía y Hacienda, por la que se aprueban los modelos 592 "Impuesto especial sobre los envases de plástico no reutilizables. Autoliquidación" y A22 "Impuesto especial sobre los envases de plástico no reutilizables. Solicitud de devolución", y se regulan la inscripción en el registro territorial, la llevanza de la contabilidad y la presentación del libro registro de existencias (BON, nº 261, 19.12.23).
- [Orden Foral 77/2023](#), de 16 de noviembre, del consejero de Economía y Hacienda, por la que se aprueban las normas de desarrollo en relación a los movimientos de envíos garantizados, los modelos 504 "Solicitud de autorización de expedición o recepción de productos objeto de los impuestos especiales de fabricación con destino a o procedentes del resto de la Unión Europea", 505 "Autorización de expedición o recepción de productos objeto de los impuestos

especiales de fabricación con destino a o procedentes del resto de la Unión Europea", 507 "Solicitud de devolución en el sistema de envíos garantizados", y se regula la inscripción en el registro territorial de expedidores y destinatarios certificados habituales (BON, nº 261, 19.12.23).

- [Decreto Foral 244/2023](#), de 15 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos del organismo autónomo Hacienda Foral de Navarra (BON, nº 244, 23.11.23).

- [Decreto Foral 243/2023](#), de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Economía y Hacienda (BON, nº 244, 23.11.23).

- [Ley Foral 17/2023](#), de 26 de octubre, por la que se modifica la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria, en transposición de la Directiva (UE) 2021/514 del Consejo de 22 de marzo de 2021, por la que se modifica la Directiva 2011/16/UE relativa a la cooperación administrativa en el ámbito de la fiscalidad (BON, nº 231, 07.11.23).

- [Orden Foral 47/2023](#), de 5 de julio, del consejero de Economía y Hacienda, por la que se desarrolla el procedimiento de presentación e ingreso de las autoliquidaciones del Impuesto sobre las Transacciones Financieras y se aprueba el modelo 604 "Impuesto sobre las Transacciones Financieras. Autoliquidación". (BON, nº 155, 27.07.23).

- [Decreto Foral Legislativo 4/2023](#), de 5 de julio, de armonización tributaria, por el que se proroga la reducción de los tipos impositivos del IVA sobre determinados alimentos. (BON, nº 153, 24.07.23).

- [Decreto Foral Legislativo 3/2023](#), de 21 de junio, de armonización tributaria, por el que se modifican la Ley Foral 19/1992, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido y la Ley Foral 20/1992, de 30 de diciembre, de Impuestos Especiales. (BON, nº 148, 17.07.23).

- [Orden Foral 29/2023](#), de 14 de junio, del consejero de Economía y Hacienda, por la que se desarrolla la obligación de informar sobre las monedas virtuales situadas en el extranjero y se aprueba el modelo 721 "Declaración informativa sobre monedas virtuales situadas en el extranjero". (BON, nº 146, 13.07.23).

- [Orden Foral 30/2023](#), de 14 junio, del consejero de Economía y Hacienda, por la que se desarrollan las obligaciones de informar sobre saldos y operaciones con monedas virtuales, y se aprueban los modelos 172 "Declaración informativa sobre saldos en monedas virtuales" y 173 "Declaración informativa sobre operaciones con monedas virtuales". (BON, nº 146, 13.07.23).

- [Decreto Foral Legislativo 2/2023](#), de 24 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones del régimen tributario especial de las fundaciones y otras entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo. (BON, nº 124, 13.06.23).
- [Orden Foral 31/2023](#), de 25 de abril, de la consejera de Economía y Hacienda, por la que se crea el Registro de extractores de depósitos fiscales de productos incluidos en los ámbitos objetivos de los Impuestos sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas o sobre Hidrocarburos (BON, nº 93, de 04.05.23).
- [Ley Foral 14/2023](#), de 5 de abril, del Impuesto especial sobre los envases de plástico no reutilizables (BON, nº 83, de 24.04.23).
- [Orden Foral 23/2023](#), de 23 de marzo, de la consejera de Economía y Hacienda, por la que se aprueban los modelos de autoliquidación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre el Patrimonio correspondientes al período impositivo 2022, se dictan las normas para su presentación e ingreso y se determinan las condiciones y procedimiento para su presentación por medios electrónicos (BON, nº 67, de 04.04.23).
- [Orden Foral 19/2023](#), de 16 de marzo, de la consejera de Economía y Hacienda, por la que se aprueba el modelo 366 "Impuesto sobre el depósito de residuos en vertederos, la incineración y la coincineración de residuos. Autoliquidación" y se regula la inscripción en el Registro territorial del impuesto (BON, nº 65, de 31.03.23).
- [Orden Foral 13/2023](#), de 28 de febrero, de la consejera de Economía y Hacienda, por la que se desarrolla el régimen especial para personas trabajadoras desplazadas, y se aprueban los modelos 149 "Comunicación de la opción, renuncia, exclusión y fin del plazo de aplicación del régimen especial para personas trabajadoras desplazadas" y 150 "Autoliquidación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del régimen especial para personas trabajadoras desplazadas" (BON, nº 55, de 17.03.23).
- [Decreto Foral Legislativo 1/2023](#), de 25 de enero, de armonización tributaria, por el que se modifican la Ley Foral 19/1992, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, la Ley Foral 20/1992, de 30 de diciembre, de Impuestos Especiales, la Ley Foral 37/2022, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre las Transacciones Financieras y se prorrogan determinadas medidas en relación con el Impuesto sobre el Valor Añadido y con el Impuesto sobre el Valor de la Producción de la Energía Eléctrica. (BON nº 26 de 07.02.23).

5. DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.

5.1. NORMAS DEL PLAN QUE HAN RESULTADO APROBADAS.

Las que siguen:

	RANGO Y CONTENIDO	OBSERVACIONES
DF	por el que se modifica el Decreto Foral 37/2014, de 30 de abril, por el que se regula la provisión de puestos de trabajo correspondientes a los cuerpos de personal docente no universitario de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.	Aprobado por Decreto Foral 39/2023 , de 19 de abril, por el que se modifica el Decreto Foral 37/2014, de 30 de abril, por el que se regula la provisión de puestos de trabajo correspondientes a los cuerpos de personal docente no universitario de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra-BON 94 - 05/05/2023.
DF	para regular los Programas de Aprendizaje de Idiomas en el sistema educativo navarro.	Aprobado por Decreto Foral 43/2023 , de 26 de abril, por el que se regulan los aspectos básicos de los programas de aprendizaje en lenguas extranjeras en los centros de educación infantil, educación primaria y educación secundaria obligatoria de la Comunidad Foral de Navarra-BON 100 - 12/05/2023.
DF	por el que se regula el régimen de los ingresos y gastos derivados del funcionamiento de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Foral de Navarra.	Aprobado por Decreto Foral 153/2023 , de 6 de septiembre, por el que se regula la gestión económica de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Foral de Navarra-BON 194 - 15/09/2023.
DF	por el que se regula el procedimiento para la designación de docentes del sistema educativo para desarrollar acciones de	Aprobado por Decreto Foral 36/2023 , de 5 de abril, por el que se regula el procedimiento para la designación de docentes del sistema educativo para desarrollar acciones de formación profesional acreditable para el

	<p>formación profesional acreditable para el empleo en la red de centros públicos que imparten formación profesional en Navarra, así como las compensaciones económicas por la impartición de dicha formación.</p>	<p>empleo en la red de centros públicos que imparten formación profesional en navarra, así como las compensaciones económicas por la impartición de dicha formación-BON 89 - 28/04/2023.</p>
--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

5.2. RAZONES DE NO APROBACIÓN DEL RESTO DE NORMAS DEL PLAN.

Según las comunicadas por la Secretaría General Técnica del Departamento:

	RANGO Y CONTENIDO	OBSERVACIONES
DF	<p>por el que se regula la organización de los centros públicos de Infantil, Primaria, ESO y Bachillerato.</p>	<p>El proceso de implantación de la LOMLOE, con finalización efectiva en el curso 2023/2024, hace que desde el Departamento de Educación se considere más adecuado ir secuenciando y priorizando la elaboración e implementación de otras normas que deben preceder a estos decretos.</p>
DF	<p>para regular la jornada y horario del profesorado en la Comunidad Foral de Navarra.</p>	<p>Siendo este el primer curso de implementación total de los currículos de las distintas enseñanzas se pretende abordar la elaboración de estos decretos a partir de la reflexión derivada de esta circunstancia.</p>
DF	<p>por el que se establece el Reglamento Orgánico de los centros integrados de Formación Profesional en el ámbito territorial de la Comunidad Foral de Navarra.</p>	<p>Se ha retrasado el inicio de su tramitación tras haberse aprobado la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de Ordenación e Integración de la FP y el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.</p>

5.3. NORMAS APROBADAS FUERA DEL PLAN.

Las normas aprobadas en 2023 no incluidas en el Plan son:

- [Decreto Foral 1/2023](#), de 18 de enero, por el que se regula la creación, organización y funcionamiento del Centro de Recursos para la Equidad Educativa en Navarra (CREENA), dependiente del Departamento de Educación.
- [Decreto Foral 26/2023](#), de 15 de marzo, por el que se establecen la estructura y el currículo del título de Técnica o Técnico en Electromecánica de Maquinaria, en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.
- [Decreto Foral 27/2023](#), de 15 de marzo, por el que se establecen la estructura y el currículo del Título de Técnica o Técnico Deportivo en Balonmano de las enseñanzas deportivas de régimen especial en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.
- [Decreto Foral 28/2023](#), de 15 de marzo, por el que se establecen la estructura y el currículo del título de Técnica o Técnico Superior en Animaciones 3D, Juegos y Entornos Interactivos, en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.
- [Decreto Foral 29/2023](#), de 15 de marzo, por el que se establecen la estructura y el currículo del título de Técnica o Técnico Superior en Vitivinicultura, en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.
- [Decreto Foral 245/2023](#), de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación.
- [Orden Foral 106/2023](#), de 9 de noviembre, del consejero de Educación, por la que se regulan los tipos de jornada escolar en los centros educativos que imparten enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil, de Educación Primaria y de Educación Especial en el ámbito territorial de la Comunidad Foral de Navarra.
- [Orden Foral 103/2023](#), de 2 de noviembre, del consejero de Educación, por la que se regulan los Programas de Diversificación Curricular en la Educación Secundaria Obligatoria en los centros educativos de la Comunidad Foral de Navarra.
- [Orden Foral 59/2023](#), de 30 de junio, del consejero de Educación, por la que se regula la evaluación del alumnado que cursa las enseñanzas de Educación Infantil en la Comunidad Foral de Navarra.
- [Orden Foral 53/2023](#), de 12 de junio, del consejero de Educación, por la que se regula la evaluación, promoción y titulación del alumnado que cursa las

enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Foral de Navarra.

- [Orden Foral 52/2023](#), de 12 de junio, del consejero de Educación, por la que se regula la evaluación y promoción del alumnado que cursa las enseñanzas de Educación Primaria en la Comunidad Foral de Navarra.

- [Orden Foral 45/2023](#), de 10 de mayo, del consejero de Educación, por la que se regula la evaluación, promoción y titulación del alumnado que cursa las enseñanzas de Bachillerato en la Comunidad Foral de Navarra.

- [Orden Foral 15/2023](#), de 8 de marzo, del consejero de Educación, por la que se regula la ordenación, organización, implantación y horario de las enseñanzas de Bachillerato para personas adultas en régimen presencial y en régimen a distancia en el ámbito territorial de la Comunidad Foral de Navarra.

6. DEPARTAMENTO DE SALUD.

6.1. NORMAS DEL PLAN QUE HAN RESULTADO APROBADAS.

En el Acuerdo de Gobierno de 28 de diciembre de 2022, por el que se aprobó el Plan Anual normativo para el año 2023, el Departamento de Salud no incluyó ninguna previsión en el mismo.

6.2. RAZONES DE NO APROBACIÓN DEL RESTO DE NORMAS DEL PLAN.

No procede, por lo arriba expuesto.

6.3. NORMAS APROBADAS FUERA DEL PLAN.

El Departamento de Salud ha aprobado las siguientes normas:

- [Decreto Foral 12/2023](#), de 22 de febrero, por el que se regula la atención farmacéutica en los servicios de farmacia y los depósitos de medicamentos en los centros socio sanitarios de la Comunidad Foral de Navarra.

- [Decreto Foral 33/2023](#), de 29 de marzo, por el que se regula la prestación orto protésica, en su modalidad de ortoprotésis externas, y se crea el Registro de establecimientos colaboradores en la gestión de la prestación orto protésica de Navarra.
- [Orden Foral 144E/2023](#), de 8 de mayo, de la consejera de Salud, por la que se modifica la Orden Foral 44/2016, de 10 de mayo, del consejero de Salud, por la que se establece la estructura orgánica del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra.
- [Orden Foral 163E/2023](#), de 18 de mayo, de la consejera de Salud, por la que se modifica la Orden Foral 498E/2017, de 22 de junio del consejero de Salud, por la que se regulan las ayudas destinadas a facilitar la adherencia a los tratamientos médicos sujetos a financiación pública prescritos por personal del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.
- [Orden Foral 200E/2023](#), de 9 de junio, de la consejera de Salud, por la que se modifica la Orden Foral 71/2012, de 18 de septiembre, de la consejera de Salud, por la que se establece el procedimiento para la aplicación del índice corrector de los márgenes de las oficinas de farmacia.
- [Orden Foral 391E/2023](#), de 27 de noviembre, del Consejero de Salud, por la que se regula el procedimiento para la provisión de jefaturas de servicio y sección asistenciales en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.
- [Decreto Foral 246/2023](#), de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Salud
- [Decreto Foral 247/2023](#), de 15 de noviembre, por el que se modifican los Estatutos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, aprobados por Decreto Foral 171/2015, de 3 de septiembre.
- [Decreto Foral 248/2023](#), de 15 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos del Organismo Autónomo del Instituto de Salud Pública y Laboral.

7. DEPARTAMENTO DE COHESIÓN TERRITORIAL.

7.1. NORMAS DEL PLAN QUE HAN RESULTADO APROBADAS.

Se informa de que no se ha aprobado ninguna norma del Plan. No obstante, también se señala que, en 2024, una vez superadas las circunstancias, se espera concluir los Proyectos de Decreto Foral de que se trata, que están incluidos en el Plan Normativo 2024.

7.2. RAZONES DE NO APROBACIÓN DEL RESTO DE NORMAS DEL PLAN.

Según las comunicadas por la Secretaría General Técnica del Departamento:

RANGO Y CONTENIDO		OBSERVACIONES
DF	por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades locales de Navarra.	Durante el ejercicio 2023 se ha trabajado en la elaboración del contenido técnico de los Proyectos citados, pero no se ha recopilado toda la documentación necesaria para iniciar la tramitación de los mismos, debido fundamentalmente a la variación de personal dentro del Servicio de Gestión y Cooperación Económica, ya que cinco plazas de técnicos implicados en los trabajos finalizaron contrato a mediados de ejercicio y sus sustitutos se encuentran en periodo de formación y adaptación.
DF	por el que se regulan los criterios del cálculo del coste efectivo de los servicios prestados por las entidades locales de Navarra.	Por otra parte, se produjo el relevo en la jefatura de sección encargada del Proyecto de Decreto Foral regulador del régimen jurídico del control interno en las entidades locales de Navarra, lo que ha supuesto un retraso en la elaboración del mismo.
DF	por el que se modifica el Decreto Foral 84/1990, de 5 de abril, por el que se regula la implantación territorial de polígonos y	Formaba parte del Plan normativo del Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos. La nueva Dirección General ha decidido revisar

	actividades industriales en Navarra.	la propuesta antes de continuar la tramitación.
--	--------------------------------------	-------------------------------------------------

7.3. NORMAS APROBADAS FUERA DEL PLAN.

No se indica ninguna, con la salvedad del:

- [Decreto Foral 249/2023](#), de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Cohesión Territorial-BON 244 - 23/11/2023.

8. DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y DIGITAL EMPRESARIAL.

8.1. NORMAS DEL PLAN QUE HAN RESULTADO APROBADAS.

No se ha aprobado en 2023 ninguna de las normas previstas en el Plan Normativo de ese año.

8.2. RAZONES DE NO APROBACIÓN DEL RESTO DE NORMAS DEL PLAN.

Según las comunicadas por la Secretaría General Técnica del Departamento:

	RANGO Y CONTENIDO	OBSERVACIONES
DF	de desarrollo de la Ley Foral 18/2020, de 16 de diciembre, sobre medidas a favor del arraigo empresarial y contra la deslocalización empresarial.	Está pendiente del dictamen del Consejo de Navarra. Se ha incluido en el Plan Normativo de 2024.

DF	<p>por el que se regula la implantación de instalaciones eólicas y fotovoltaicas en desarrollo de los artículos 31.1 y 33.1 de la Ley Foral 4/2022, de 22 de marzo, de cambio climático y transición energética.</p>	<p>Debido a la complejidad técnica se han demorado los trabajos de elaboración de la norma. Se ha incluido en el Plan Normativo de 2024.</p>
----	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

8.3. NORMAS APROBADAS FUERA DEL PLAN.

Las normas aprobadas en 2023 no incluidas en el Plan son:

- [Orden Foral 15/2023](#), de 15 de mayo, por la que se modifica la Orden Foral 244DEP/2011, de 18 de noviembre, de la consejera de Desarrollo Rural, Industria, Empleo y Medio Ambiente, por la que se aprueban las dietas de los árbitros que intervienen en los procedimientos arbitrales en materia electoral (BON nº 121, de 8 de junio de 2023).
- [Decreto Foral 250/2023](#), de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial. (BON nº 244, de 23 de noviembre de 2023).

9. DEPARTAMENTO DE DERECHOS SOCIALES, ECONOMÍA SOCIAL Y EMPLEO.

9.1. NORMAS DEL PLAN QUE HAN RESULTADO APROBADAS.

Según se comunica por la Secretaría General Técnica, en el Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo se ha cumplido la previsión del Plan, puesto que se ha producido durante 2023 la aprobación de la única norma en él contemplada:

RANGO Y CONTENIDO		OBSERVACIONES
DF	de modificación del Decreto Foral 92/2020, de 2 de diciembre, por el que se regula el funcionamiento de los servicios residenciales, de día y ambulatorios de las áreas de mayores, discapacidad, enfermedad mental e inclusión social, del sistema de servicios sociales de la Comunidad Foral de Navarra, y el régimen de autorizaciones, comunicaciones previas y homologaciones, y del Decreto Foral 69/2008, de 17 de junio, por el que se aprueba la Cartera de Servicios Sociales de Ámbito General y por el que se aprueban los servicios sociosanitarios para la atención integral social y sanitaria y la Cartera de servicios de políticas migratorias.	Aprobado por Decreto Foral 38/2023 , de 5 de abril, de modificación del Decreto Foral 92/2020, de 2 de diciembre, por el que se regula el funcionamiento de los servicios residenciales, de día y ambulatorios de las áreas de mayores, discapacidad, enfermedad mental e inclusión social, del sistema de servicios sociales de la Comunidad Foral de Navarra, y el régimen de autorizaciones, comunicaciones previas y homologaciones, y del Decreto Foral 69/2008, de 17 de junio, por el que se aprueba la Cartera de Servicios Sociales de Ámbito General, y por el que se aprueban los servicios sociosanitarios para la atención integral social y sanitaria y la Cartera de servicios de políticas migratorias-BON 94 – 05/05/2023.

9.2. RAZONES DE NO APROBACIÓN DEL RESTO DE NORMAS DEL PLAN.

Habiéndose cumplido íntegramente el Plan, no procede informar este aspecto.

9.3. NORMAS APROBADAS FUERA DEL PLAN.

Según se comunica, en 2023 no se aprobaron más normas que la que figuraba en el plan normativo, con salvedad del:

- [Decreto Foral 251/2023](#), de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo- BON 244 - 23/11/2023.

10. DEPARTAMENTO DE UNIVERSIDAD, INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL.

10.1. NORMAS DEL PLAN QUE HAN RESULTADO APROBADAS.

Según se señala, no ha llegado a aprobarse la única norma incluida en el Plan.

10.2. RAZONES DE NO APROBACIÓN DEL RESTO DE NORMAS DEL PLAN.

Según se informa:

RANGO Y CONTENIDO		OBSERVACIONES
DF	<p>por el que se regula la Certificación en Competencias Digitales de la Comunidad Foral de Navarra.</p>	<p>Desde la finalización de la consulta previa hasta la fecha se ha trabajado en la redacción del texto del proyecto de Decreto Foral, siendo voluntad de este Departamento proseguir durante el año 2024 con la tramitación del mismo, hasta su elevación a Gobierno de Navarra para su aprobación.</p> <p>En este sentido, próximamente se pretende insertar como anuncio de información pública e introducir a tal fin en el portal de gobierno abierto el texto del Proyecto de Decreto Foral habilitando un período de participación para que las personas y entidades interesadas puedan enviar sus</p>

		<p>sugerencias, aportaciones y alegaciones al mismo.</p> <p>El proyecto ha sido nuevamente incluido en el Plan Normativo de 2024.</p>
--	--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

10.3. NORMAS APROBADAS FUERA DEL PLAN.

La Secretaría General Técnica del Departamento manifiesta que no se ha aprobado ninguna, con excepción del:

- [Decreto Foral 252/2023](#), de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Dpto de Universidad, Innovación y Transformación Digital-BON 244 - 23/11/2023.

11. DEPARTAMENTO DE INTERIOR, FUNCIÓN PÚBLICA Y JUSTICIA

11.1. NORMAS DEL PLAN QUE HAN RESULTADO APROBADAS.

Durante el año 2023 se han aprobado las siguientes normas incluidas en el plan normativo:

RANGO Y CONTENIDO		OBSERVACIONES
DF	de modificación del Decreto Foral 11/2009, de 9 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de vacaciones, licencias y permisos del personal funcionario de las Administraciones Públicas de Navarra.	No se tramitó al devenir innecesario debido a la aprobación de la proposición de Ley Foral de modificación del Estatuto del personal, mediante Ley Foral 12/2023 , de 29 de marzo, por la que se modifica el Texto Refundido del Estatuto del personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, aprobado por Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto-BON 78 - 18/04/2023.

DF	por el que se aprueba el Reglamento de jornadas y retribuciones de la Policía Foral de Navarra.	Aprobado por Decreto Foral 4/2023 , de 25 de enero, por el que se regulan las condiciones para la percepción de la indemnización por adquisición de vestuario para prestación del servicio por el personal de la Policía Foral de Navarra-BON 31 - 14/02/2023.
DF	por el que se modifica el Decreto Foral 25/2013, de 17 de abril, por el que se regulan las condiciones para la percepción de la indemnización por razón del servicio por utilización y adquisición de vestuario y otras medidas, para los miembros de la Policía Foral de Navarra.	Aprobado por Decreto Foral 227/2023 , de 25 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de jornadas y retribuciones de la Policía Foral de Navarra-BON 240 - 20/11/2023. Ha derogado el Decreto Foral 25/2013, de 17 de abril.

11.2. RAZONES DE NO APROBACIÓN DEL RESTO DE NORMAS DEL PLAN.

Según se distingue por la Secretaría General Técnica del Departamento:

	RANGO Y CONTENIDO	OBSERVACIONES
DF	por el que se regula la valoración de méritos en el acceso y provisión de puestos de trabajo en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus Organismos Autónomos.	Se ha emitido recientemente Dictamen del Consejo de Navarra nº 4/2024, de 21 de febrero.
DF	de modificación de normas reglamentarias en materia de personal.	No se incluyó en ninguna negociación por relegarse a un análisis posterior.

DF	por el que se regula la prestación de servicios en la modalidad de teletrabajo en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.	No se concluyó la tramitación al no haberse tomado en consideración a efectos de la petición de Dictamen al Consejo de Navarra.
DF	por el que se modifica el Decreto Foral 43/2018, de 30 de mayo, por el que se regula la situación de segunda actividad del personal que desempeñe puestos de trabajo de bombero o cabo de bomberos en el Servicio de Bomberos de Navarra- Nafarroako Suhiltzaileak.	La Dirección General de Interior informa de que se ha iniciado la tramitación de todas las normas. los motivos que han dificultado el cumplimiento de las previsiones iniciales que fueron recogidas en el Plan Normativo 2023 han sido, por una parte, el elevado número de normas que se incorporaron al plan y, por otra, la priorización realizada en la Dirección General de Interior a los trabajos de elaboración y aprobación del Decreto Foral por el que aprueba el Reglamento de Jornadas, Horarios y Retribuciones de la Policía Foral de Navarra, así como a los trabajos relacionados con la transferencia de competencias en materia de tráfico y circulación de vehículos a motor, que derivó en la aprobación del Real Decreto 252/2023 ⁹ , de 4 de abril, de traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Foral de Navarra en materia de tráfico y circulación de vehículos a motor. Por otra parte, la actividad normativa también se vio afectada por la celebración de elecciones autonómicas y los trabajos relacionados con el traspaso de poderes.
DF	por el que se modifica el Decreto Foral 18/2019, de 6 de marzo, por el que se regula el Centro de Gestión de Emergencias 112 SOS Navarra.	
DF	por el que se regula la organización, funcionamiento y régimen interno del Servicio de Bomberos de Navarra – Nafarroako Suhiltzaileak.	
DF	por el que se regulan las condiciones de utilización de videocámaras por parte de las Policías de Navarra y, en su caso, la custodia y acceso a las grabaciones.	

⁹ Anulado por sentencia de la Sección 4ª de la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Supremo nº 258/2024, de 15 de febrero, estimatoria de recurso ordinario 535/2023.

DF	por el que se modifica el Decreto Foral 57/2002, de 25 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de provisión de puestos de trabajo de la Policía Foral de Navarra.	
DF	por el que se aprueba el Reglamento General del juego y las apuestas en Navarra.	

11.3. NORMAS APROBADAS FUERA DEL PLAN.

En cuanto a normas no incluidas en el plan normativo, se han aprobado las siguientes:

- [Ley Foral 4/2023](#), de 9 de marzo, de Justicia Restaurativa, Mediación y Prácticas Restaurativas Comunitarias (publicada en el Boletín Oficial de Navarra nº 57, de 21 de marzo de 2023).
- [Decreto Foral 254/2023](#), de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Interior, Función Pública y Justicia (publicada en el Boletín Oficial de Navarra nº 253, de 23 de noviembre de 2023).

12. DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE.

12.1. NORMAS DEL PLAN QUE HAN RESULTADO APROBADAS.

Según se informa por la Secretaría General Técnica, el Plan Anual Normativo de 2023 contemplaba la siguiente acción atribuida al Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital:

RANGO Y CONTENIDO	OBSERVACIONES
-------------------	---------------

DF	por el que se establece el Listado Navarro de Especies de Flora Silvestre en Régimen de Protección Especial y se establece un nuevo Catálogo de Especies de Flora Amenazada de Navarra.	Aprobado por Decreto Foral 270/2023 , de 22 de noviembre, por el que se aprueba el plan de gestión de la zona especial de conservación "Montes de la Valdorba", del paisaje protegido (PP-1) "Montes de Valdorba" y el plan rector de uso y gestión de las reservas naturales "Monte de Olleta (RN-21) y "Monte del Conde" (RN-22)- BON 8 - 11/01/2024.
DF	por el que se aprueba el nuevo Plan de Gestión de la Zona Especial de Conservación "Montes de Valdorba".	Aprobado por Decreto Foral 10/2023 , de 15 de febrero, por el que se crea el Listado Navarro de Especies de Flora Silvestre en Régimen de Protección Especial y se establece el Catálogo de Especies de Flora Amenazada de Navarra-BON 41 - 27/02/2023.

12.2. RAZONES DE NO APROBACIÓN DEL RESTO DE NORMAS DEL PLAN.

Según se informa por la Secretaría General Técnica:

RANGO Y CONTENIDO		OBSERVACIONES
DF	por el que se establece el Listado Navarro de Especies de Fauna Silvestre en Régimen de Protección Especial y se establece un nuevo Catálogo de Especies de Fauna Amenazada de Navarra.	No se señala causa de incumplimiento.
DF	de Eventos Públicos Sostenibles.	No se señala causa de incumplimiento. Consta, sin embargo, que la tramitación se halla en fase avanzada, habiéndose emitido ya Dictamen favorable del Consejo de Navarra nº 5/2024, de 21 de febrero.

DF	por el que se aprueba el nuevo Plan de Gestión de la Zona Especial de Conservación "Monte Alduide".	Para los cuatro normas relativas a las Zonas Especiales de Conservación (ZECs) se aduce falta de recursos humanos.
DF	por el que se aprueba el nuevo Plan de Gestión de la Zona Especial de Conservación "Robledales de Ultzama y Basaburua".	
DF	por el que se aprueba el nuevo Plan de Gestión de la Zona Especial de Conservación "Peñadil, Montecillo y Monterrey".	
DF	por el que se aprueba el nuevo Plan de Gestión de la Zona Especial de Conservación "Urbasa y Andía".	
DF	por el que se aprueba el Catálogo de Montes de Utilidad Pública.	No se señala causa de incumplimiento.
DF	por el que se actualiza el Inventario de Zonas Húmedas de Navarra.	No se señala causa de incumplimiento.

12.3. NORMAS APROBADAS FUERA DEL PLAN.

Según la relación que se ha comunicado:

- [Ley Foral 21/2023](#), de 26 de diciembre, de Gestión Piscícola de Navarra.
- [Ley Foral 9/2023](#), de 22 de marzo, del Consejo Navarro de Medio Ambiente.
- [Ley Foral 5/2023](#), de 9 de marzo, de canales cortos de comercialización agroalimentaria.

- [Decreto Foral 255/2023](#), de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.
- [Decreto Foral 61/2023](#), de 2 de agosto, por el que se regula la organización y funcionamiento de la Comisión de Seguimiento del Plan de Residuos de Navarra.
- [Decreto Foral 49/2023](#), de 24 de mayo, por el que se regula el sistema de gobernanza del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común, su organización y funcionamiento.
- [Decreto Foral 13/2023](#), de 22 de febrero, por el que se regula la producción agraria ecológica y su indicación en los productos agrarios y alimenticios en la Comunidad Foral de Navarra.
- [Orden Foral 46/2023](#), de 21 de noviembre, del consejero de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, por la que se aprueban las normas para la convocatoria y selección de entidades colaboradoras que participarán en el tratamiento de ayudas por cuenta del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en el periodo 2024-2027.
- [Orden Foral 16/2023](#), de 21 de septiembre, del consejero del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, por la que se establecen limitaciones al uso de productos fitosanitarios que contengan la materia activa prosulfocarb durante la campaña de cereales 2023-2024.
- [Orden Foral 186E/2023](#), de 14 de julio, de la consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, por la que se aprueba la disposición general de vedas de caza para la temporada 2023-2024.
- [Orden Foral 70/2023](#), de 20 de junio, de la consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, por la que se regula el sistema de información geográfica de parcelas agrícolas (SIGPAC) y se establecen las normas para su gestión en la Comunidad Foral de Navarra.

13. DEPARTAMENTO DE CULTURA, DEPORTE Y TURISMO.

13.1. NORMAS DEL PLAN QUE HAN RESULTADO APROBADAS.

No se ha aprobado ninguna de las normas incluidas en el Plan.

13.2. RAZONES DE NO APROBACIÓN DEL RESTO DE NORMAS DEL PLAN.

Según indica la Secretaría General Técnica del Departamento,

RANGO Y CONTENIDO		OBSERVACIONES
DF	del Registro del Deporte de Navarra.	Durante 2023 se ha completado el trámite de información pública y de consulta a todos los Departamentos. Se ha retrasado la tramitación de la norma, ya que aún no se ha podido completar la creación de la aplicación informática que gestionará el Registro del Deporte de Navarra. Además, el análisis de las alegaciones presentadas por los diferentes Departamentos ha implicado una revisión de diversos apartados de la norma. En estos momentos, se están elaborando las memorias e informes preceptivos, estando previsto que la aplicación informática esté operativa y que la norma pueda aprobarse definitivamente a lo largo de 2024.
DF	del Régimen de habilitaciones temporales para el ejercicio de las profesiones del deporte.	Durante 2023 se ha completado el trámite de información pública y de consulta a todos los Departamentos. Se ha retrasado la tramitación de la norma, ya que el análisis de las alegaciones presentadas por la ciudadanía y por los diferentes Departamentos ha implicado una revisión de diversos apartados de la norma. Así mismo, la complejidad técnica y jurídica del contenido de la norma ha impedido su finalización en 2023. En estos momentos, se están elaborando las memorias e informes preceptivos, estando previsto que la norma pueda aprobarse definitivamente a lo largo de 2024.

DF	por el que se regula la mediación turística. ¹⁰	Durante 2023 no han podido culminarse los trámites para la elaboración de esta norma dada la elevada carga de trabajo de la Dirección General de Turismo con la gestión de los fondos Next Generation EU. La tramitación ha quedado paralizada para 2024.
DF	por el que se regula el turismo itinerante.	Con la denominación de proyecto de Decreto Foral por el que se regula el ejercicio de la actividad de mediación turística en la Comunidad Foral de Navarra, durante 2023 no han podido culminarse los trámites para la elaboración de esta norma dada la elevada carga de trabajo de la Dirección General de Turismo con la gestión de los fondos Next Generation EU. La tramitación ha quedado paralizada para 2024.
OF	por el que se regulan los procesos electorales de las Federaciones Deportivas de Navarra.	<p>La tramitación de la norma se retrasó hasta la incorporación del nuevo equipo directivo del Instituto Navarro del Deporte y de la Actividad Física. De esta manera, se han planteado cuestiones que no se habían previsto en un primer momento (como, por ejemplo, las medidas a adoptar para promover la paridad en los órganos de gobierno de las Federaciones Deportivas), y que han provocado una revisión de diversas partes del texto.</p> <p>Estos cambios han impedido que la norma se aprobase en 2023. No obstante, el proyecto de Orden Foral se ha sometido al trámite de información pública en enero de 2024. En estos momentos, el Instituto Navarro del</p>

¹⁰ En lo que respecta a esta norma y a las siguientes de la tabla, nótese que la competencia en materia de turismo correspondía en el año 2023 (hasta el inicio de la legislatura 2023-2027) al entonces Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial.

		Deporte y de la Actividad Física está examinando las alegaciones presentadas al texto. Una vez decidida su incorporación o no del texto, se elaborarán las diferentes memorias e informes preceptivos. Se prevé que la norma esté definitivamente aprobada dentro del primer semestre de 2024.
--	--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

13.3. NORMAS APROBADAS FUERA DEL PLAN.

No se ha indicado la presencia de ninguna, con dos salvedades:

- [Decreto Foral 256/2023](#), de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Cultura, Deporte y Turismo-BON 244 - 23/11/2023.
- [Decreto Foral 257/2023](#), de 15 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Navarro del Deporte y de la Actividad Física-BON 244 - 23/11/2023.

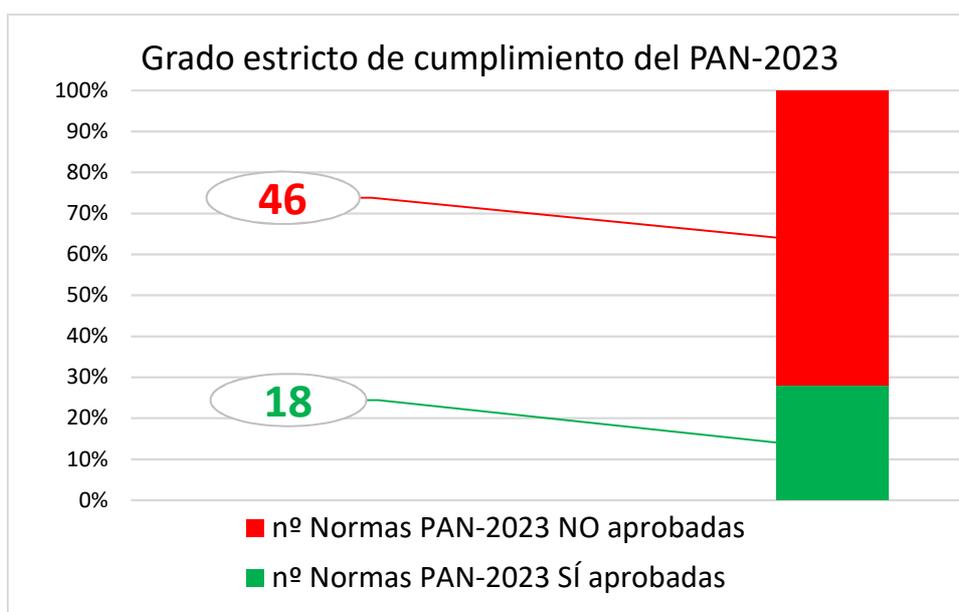
III. CONCLUSIONES

Examinados los datos obtenidos, y puestos en relación con el contenido del PAN-2023, pueden extraerse las siguientes conclusiones:

1. Primera.

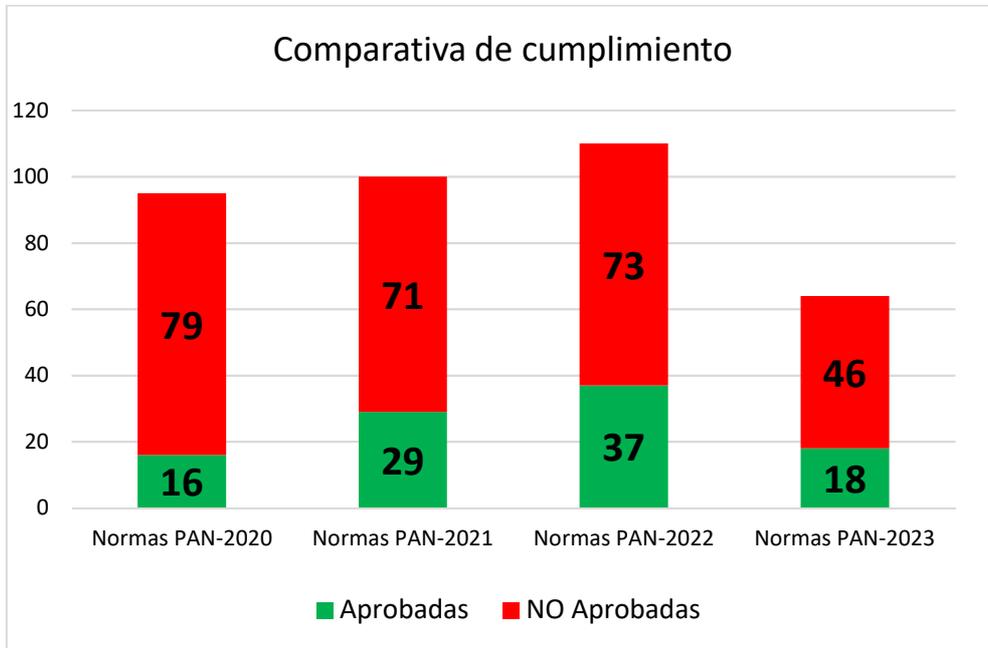
En sentido estricto de su contenido, este informe debe necesariamente concluir que el Plan Anual Normativo para el año 2023 de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra arroja un grado de cumplimiento del **28,13 %**. En términos aislados, el nivel de cumplimiento ha de ser calificado como escaso y evaluado como disconforme, con arreglo a la siguiente escala de indicadores:

TABLA DE INDICADORES		
% DE CUMPLIMIENTO	CALIFICACIÓN	EVALUACIÓN
Entre 0% y 19%	MUY ESCASO	DISCONFORME
Entre 20% y 49%	ESCASO	
Entre 50% y 66%	SUFICIENTE	ACEPTABLE
Entre 67% y 84%	MODERADO	
Entre 85% y 99%	CORRECTO	CONFORME
100%	APROPIADO	

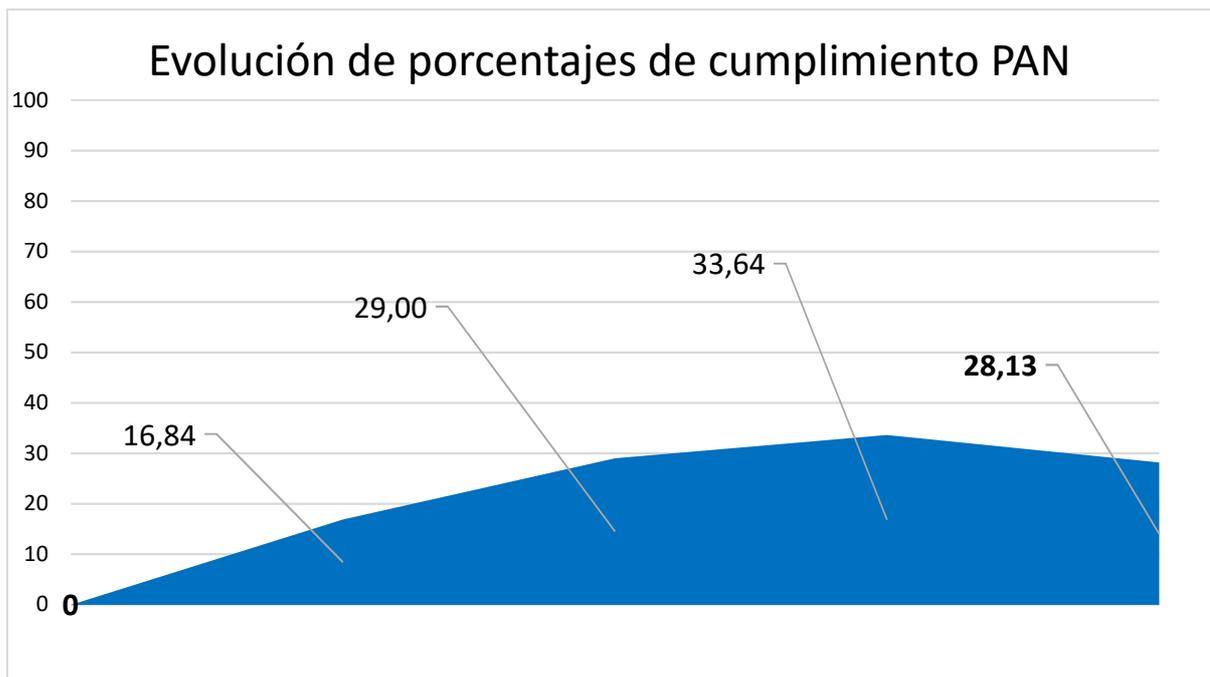


Es apreciable cierta inversión en la tendencia a la mejora que se venía observando respecto a los porcentajes de cumplimiento de los años anteriores: desde el 16,84% del PAN-2020 hasta el 33,64% del PAN-2022, pasando por el

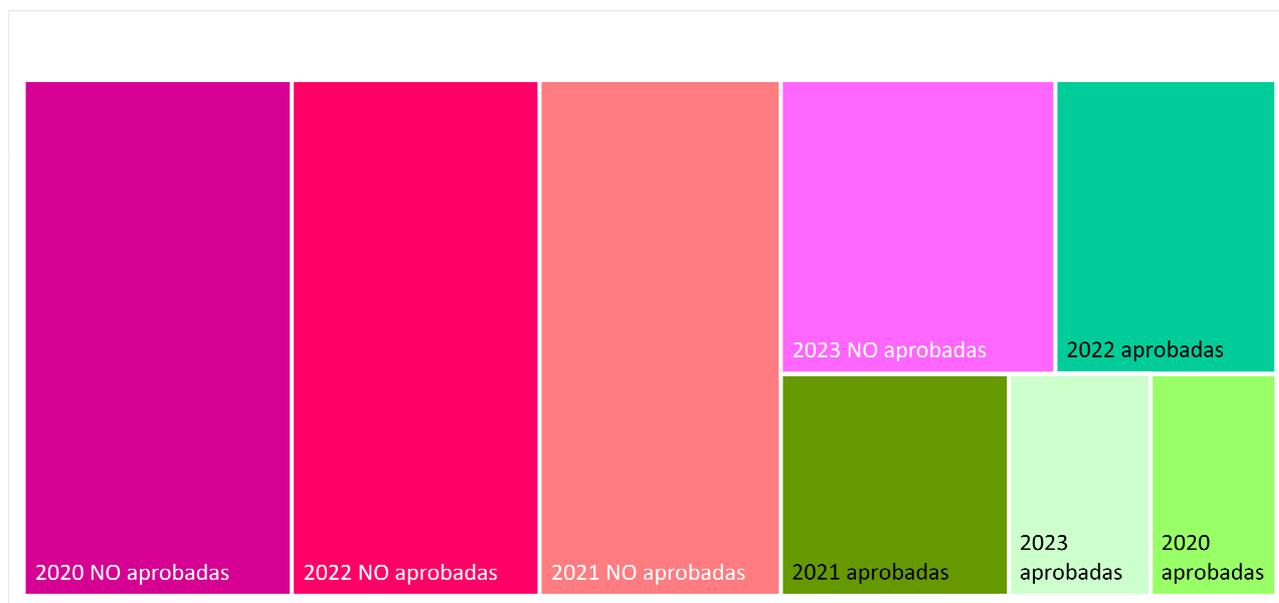
29,00% del PAN-2021. Téngase en cuenta, además, que el decremento no solo lo es porcentual, sino que ha de considerarse también que el punto de partida de la previsión es numéricamente inferior en 2023 (64 normas) que el del precedente 2022 (110 normas). Ambos parámetros pueden visualizarse conjuntamente en el siguiente gráfico de barras:



La ligera caída de tendencia en el progresivo incremento del porcentaje de cumplimiento se muestra en el siguiente lineal:



y el conjunto de datos en el gráfico de superficies por tamaños relativos:

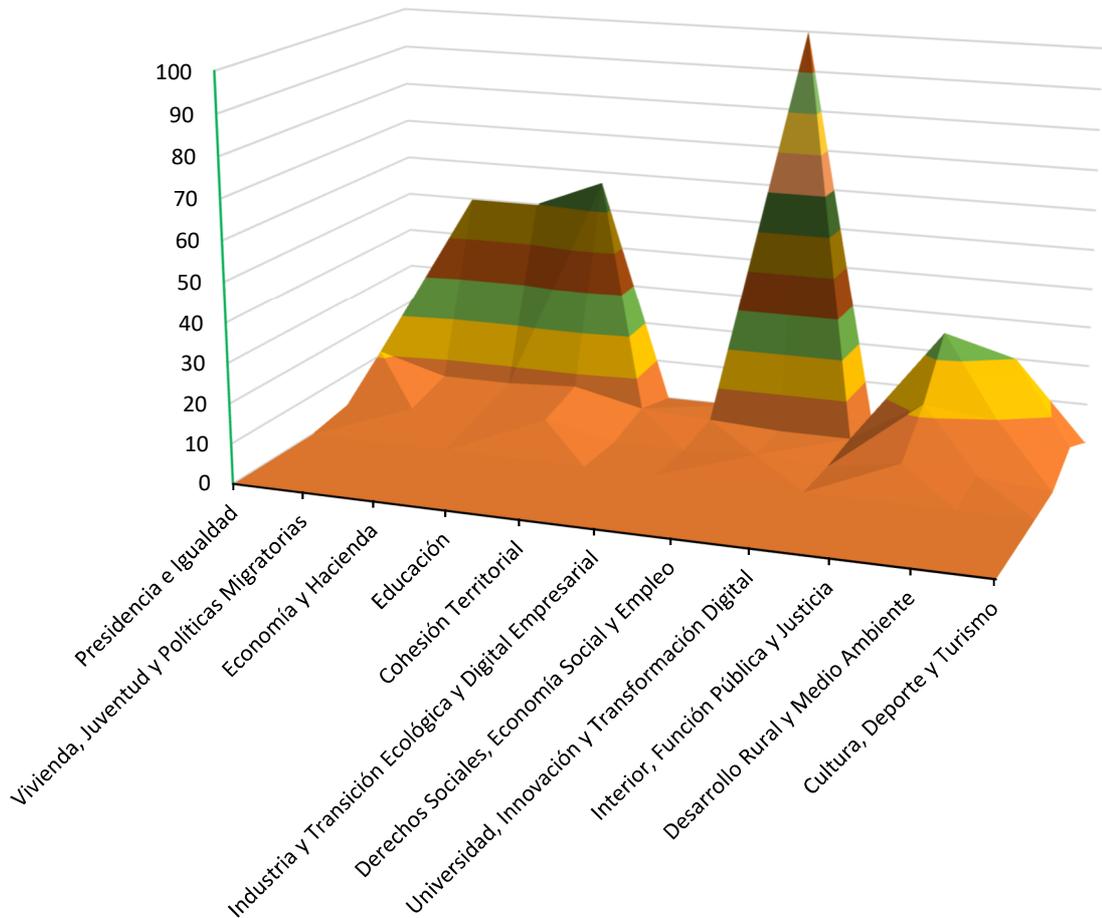


Por otra parte, al igual que en la evaluación de los ejercicios legislativos anteriores, también se ha puesto de manifiesto un cumplimiento desigual del Plan Normativo entre Departamentos. La tabla siguiente desglosa los resultados correspondientes a 2023. Como ya se ha expuesto, se imputan los resultados según la estructura departamental actual.

DEPARTAMENTOS	Normas PAN-2023 aprobadas	Normas previstas PAN-2023	% de Cumplimiento
Presidencia e Igualdad	2	11	18,18
Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera	0	0	NO PROCEDE
Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias	3	6	50,00
Economía y Hacienda	3	6	50,00
Educación	4	7	57,14
Salud	0	0	NO PROCEDE
Cohesión Territorial	0	3	0,00
Industria y Transición Ecológica y Digital Empresarial	0	2	0,00
Derechos Sociales, Economía Social y Empleo	1	1	100,00
Universidad, Innovación y Transformación Digital	0	1	0,00
Interior, Función Pública y Justicia	3	12	25,00
Desarrollo Rural y Medio Ambiente	2	10	20,00
Cultura, Deporte y Turismo	0	5	0,00
TOTALES	18	64	28,13

Tras pasados los datos de la tabla a gráfico de superficie, se obtiene:

% Cumplimiento PAN-2023 por Departamentos

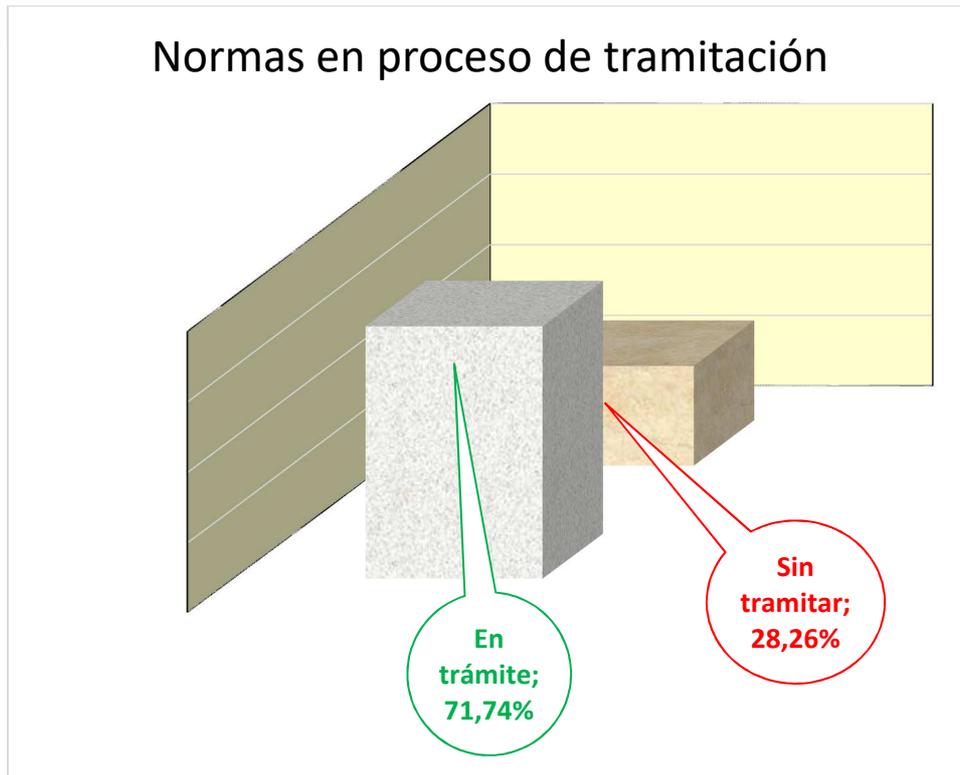


Como ya se ha aludido, las aparentes desigualdades son debidas a causas diversas, según se ha informado por cada uno de los Departamentos. Si se toman en cuenta los datos de acciones legislativas que se llevaron a cabo sin estar contempladas previamente en el PAN-2023, los resultados son bien distintos, como se aprecia al comparar la tabla anterior con la que se muestra a continuación:

DEPARTAMENTOS	Normas PAN-2023 aprobadas	Normas previstas PAN-2023	Normas aprobadas fuera de PAN 2023	% de Cumplimiento
Presidencia e Igualdad	2	11	3	45,45
Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera	0	0	3	00
Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias	3	6	5	133,33
Economía y Hacienda	3	6	19	366,67
Educación	4	7	13	242,86
Salud	0	0	9	00
Cohesión Territorial	0	3	1	33,33
Industria y Transición Ecológica y Digital Empresarial	0	2	2	100,00
Derechos Sociales, Economía Social y Empleo	1	1	1	200,00
Universidad, Innovación y Transformación Digital	0	1	1	100,00
Interior, Función Pública y Justicia	3	12	2	41,67
Desarrollo Rural y Medio Ambiente	2	10	11	130,00
Cultura, Deporte y Turismo	0	5	2	40,00
TOTALES	18	64	72	140,63

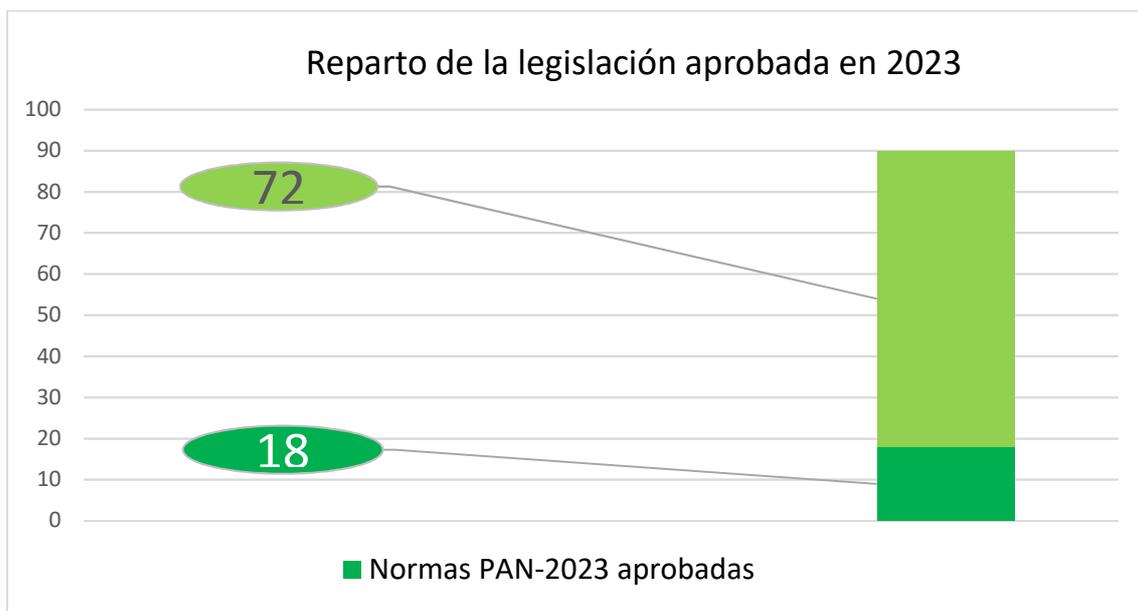
Con lo que la tabla que antecede reflejaría con mayor acierto la realidad de la producción legislativa del año 2023 desglosada por Departamentos.

Respecto de las 46 normas del Plan que no resultaron aprobadas en 2023, de los datos aportados por las Secretarías Generales Técnicas se concluye que únicamente en un reducido porcentaje (28,26%) de las mismas no se observa la conclusión de alguna tarea o trámite de elaboración, siendo así que la mayor parte (el 71,74% restante) se encuentra el procedimiento incurso en estado de tramitación o bajo concurrencia de alguna causa imponderable de paralización, suspensión o cancelación. Los datos así extraídos conforman la siguiente gráfica:

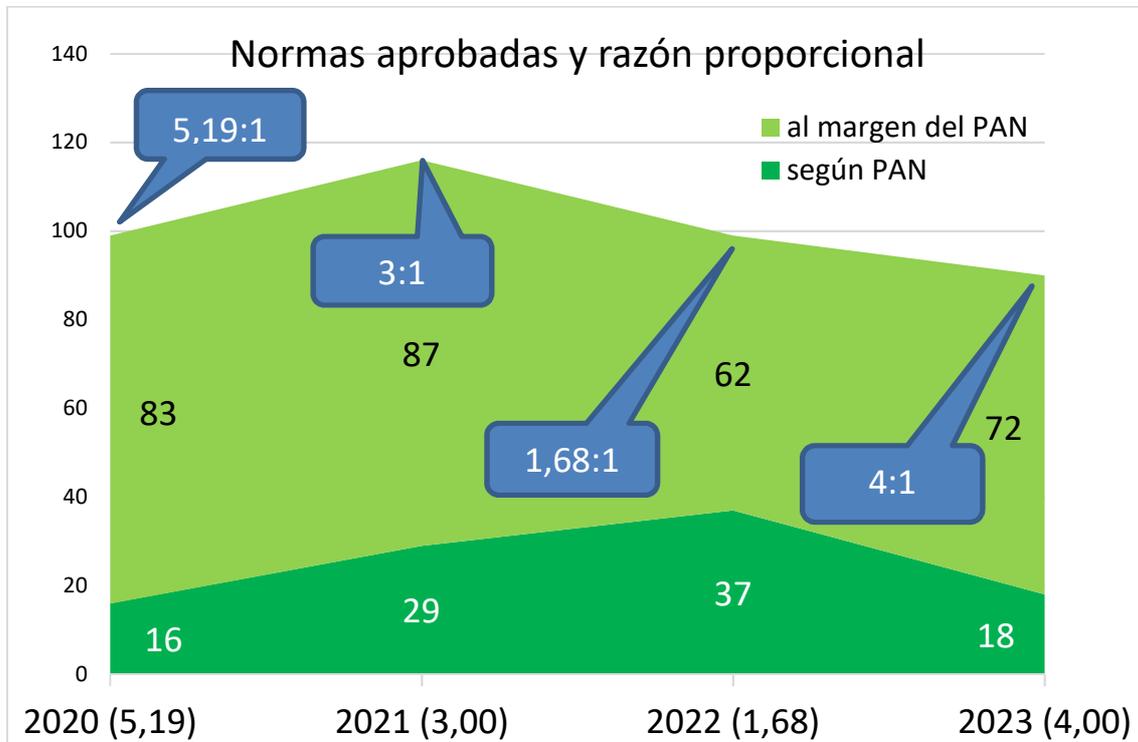


2. Segunda.

Como se ha antedicho, dadas las finalidades que son inherentes al ejercicio de cualquier actividad evaluatoria, es preciso ponderar el peso legislativo de las normas que, pese a no hallarse contenidas en el Plan, se han aprobado. Si se efectúa una comparativa con respecto a la legislación aprobada dentro del marco del PAN-2023 el resultado es el que sigue:



Nótese que la legislación aprobada ajena al Plan cuadruplica (x4,00) a la dictada dentro de sus límites. Si se observa la comparativa interanual:



, las variaciones son reflejo de la decisiva importancia de lo imprevisible en el campo de la producción legislativa, ámbito en el que pueden coexistir:

- aquellas normas cuya elaboración se acomete por causas enteramente sobrevenidas, pero que acontecen con habitualidad, por lo que siempre están más o menos presentes.
- las que son el fruto necesario de circunstancias extraordinarias no habituales, como la crisis COVID o el conflicto bélico en Ucrania.
- las que, aun siendo razonablemente esperables, no se contemplan en el Plan, como es el caso presente por los requerimientos normativos derivados de un cambio regular de legislatura.

La relación inversa entre las normas ajenas y las propias del Plan hace que, cuanto más aumenten aquellas más disminuyan estas y sea mayor la razón de proporción entre ambas. Los datos de los cuatro años que se manejan parecen mostrar que, cada uno de estos grupos de normas tiene un peso numérico que, si actúan en conjunción, disparan la proporción numérica; así, se pasa de un x5,19 en 2020 (año pandémico, con cuarentena y suspensión de actuaciones

administrativas) a un x3 en 2021 (medidas de respuesta al impacto generado), un simple x1,68 en 2022 (Ucrania) y el actual x4 para 2023 (nuevo Gobierno).

3. Tercera.

Pese a que la medida de cumplimiento del Plan se tiene por escasa, según se ha dicho en la primera conclusión, no puede extraerse de ello la precipitada afirmación de que el ejercicio de las potestades legislativas de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra en el año 2023 haya sido disconforme por escaso. Por el contrario, la realidad impuesta que expresa la segunda conclusión requiere que se analicen conjuntamente ambas. En efecto, considerando la profusa legislación dictada al margen del Plan que, aunque prevista, no se contempló como parte del mismo en el momento de su confección, el déficit que exhibe la ejecución del Plan no sólo se compensa, sino que se supera en buena parte hasta alcanzar el 140,63%. Y es en este contexto en el que cabe afirmar, como conclusión tercera, que el porcentaje del 28,13 %, pese a hallarse en el intervalo entre 20-49 % y ser, por tanto, escaso, es en verdad apropiado y conforme, según la tabla de indicadores arriba expuesta.

Es cuanto se informa en Pamplona, a 13 de marzo de 2024, por el Servicio de Secretariado del Gobierno, Relaciones Institucionales y Acción Normativa.

*El Jefe de la Sección de
Coordinación y Acción Normativa*

*La Directora del Servicio de
Secretariado del Gobierno, Relaciones
Institucionales y Acción Normativa*

AMBAS FIRMAS CONSTAN EN EL DOCUMENTO ORIGINAL

Roberto García Larrea

María Belén López Carballo